CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AYACUCHO

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 3074-2025-CG/GRAY-SVC

OPERATIVO DE VISITA DE CONTROL
"CONTROL PREVENTIVO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS AÑO ESCOLAR 2025"

"DOCUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR, CONVIVENCIA ESCOLAR, INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, MANTENIMIENTO, OBRAS PARALIZADAS Y ACCESIBILIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE GESTIÓN ESTATAL DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 7 AL 18 DE FEBRERO DE 2025

TOMO I DE I

AYACUCHO, 19 DE FEBRERO DE 2025

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 3074-2025-CG/GRAY-SVC

"DOCUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR, CONVIVENCIA ESCOLAR, INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, MANTENIMIENTO, OBRAS PARALIZADAS Y ACCESIBILIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE GESTIÓN ESTATAL DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	4
V.	SITUACIONES ADVERSAS	6
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	49
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	49
VIII.	CONCLUSION	49
IX.	RECOMENDACIONES	49
	APÉNDICES	

V°B°
Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 3074-2025-CG/GRAY-SVC

"DOCUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR, CONVIVENCIA ESCOLAR, INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, MANTENIMIENTO, OBRAS PARALIZADAS Y ACCESIBILIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE GESTIÓN ESTATAL DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Ayacucho de la Contraloría General de la República, acreditado mediante el oficio n.° 000102-2025-CG/GRAY de 4 de febrero de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L490-2025-023, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones educativas vigentes y normativa aplicable, en las áreas de gestión escolar, convivencia escolar, gestión de la infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, obras paralizadas y accesibilidad, dentro del marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

2.2 Objetivo específico

2.2.1 Determinar si las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el área de gestión escolar y convivencia escolar, dentro del marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

2.2.2 Determinar si las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en la gestión de la infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, obras paralizadas y accesibilidad, dentro del marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

III. ALCANCE

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

El servicio de Visita de Control comprendió la verificación de los instrumentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad, alquiler de espacios educativos, obras paralizadas y el Programa "Wasi Mikuna" en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de nivel inicial, primaria y secundaria de educación básica regular, bajo el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, y de las UGEL que lo comprenden, en el marco del "Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2025", el cual se encuentra a cargo de la Gerencia Regional de Control de Ayacucho y que ha sido ejecutada del 7 al 18 de febrero de 2025, en un total de sesenta y cinco (65) instituciones educativas públicas determinados según muestra ubicados en diferentes distritos de las provincias de Huamanga,

Huanta, Cangallo, La Mar, Víctor Fajardo, Sucre, Vilcas Huamán, Lucanas, Parinacochas y Paucar del Sara Sara, del departamento de Ayacucho.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE CONTROL

Mediante la Resolución Ministerial n.° 556-2024-MINEDU de 05 de noviembre de 2024, el Ministerio de Educación aprobó el documento normativo denominado **"Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025"**, que tiene como objetivo brindar orientaciones a las instituciones y programas educativos y privados de educación básica para el año 2025, en el marco de la política educativa, y considerando los diferentes contextos desde un enfoque territorial, y la implementación de acciones durante el año escolar, que favorezcan el desarrollo de las competencias de los estudiantes, su bienestar y la culminación oportuna de su escolaridad.

Es de precisar que el Título I del Numeral 3.2 del Artículo 3 de los Lineamientos para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, aprobado con el Decreto Supremo n.° 006-2021-MINEDU y publicado el 17 de marzo de 2021, regula entre otros aspectos que la Gestión Escolar es el conjunto de procesos administrativos y estrategias de liderazgo que buscan lograr el desarrollo integral de las y los estudiantes y que comprende cuatro dimensiones claves: Dimensión estratégica, Dimensión administrativa, Dimensión Pedagógica y Dimensión comunitaria.

Asimismo, el artículo 3 de dichos lineamientos, referida a la organización interna de la institución educativa para el cumplimiento de los Compromisos de Gestión Escolar (CGE), dispone, para el logro del cumplimiento de los CGE, que las IIEE deben organizarse de tal forma que orienten sus recursos y esfuerzos de acuerdo con los indicadores y prácticas establecidos, según lo regulado en la normativa vigente, definiendo así las dimensiones de la gestión escolar, según se detalla a continuación:

"(…)
3.2.1. <u>Dimensión estratégica:</u> propone estrategias a mediano plazo para alcanzar los indicadores proyectados por los CGE 1 y 2. Esta dimensión es liderada en las II.EE. por el equipo directivo y el CONEI y operativizada por el personal de la IE que participe de las tareas involucradas, para lograr la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones estratégicas.

3.2.2. <u>Dimensión administrativa</u>: lleva a cabo las prácticas establecidas por el CGE 3. Esta dimensión es liderada por el Comité de gestión de condiciones operativas y operativizada por el personal de la IE que participe de las tareas involucradas.

3.2.3. <u>Dimensión pedagógica</u>: lleva a cabo las prácticas establecidas por el CGE 4. Esta dimensión es liderada por el Comité de gestión pedagógica y operativizada por el personal de la IE que participe de las tareas involucradas.

3.2.4. <u>Dimensión comunitaria</u>: lleva a cabo las prácticas establecidas por el CGE 5. Esta dimensión es liderada por el Comité de gestión del bienestar y operativizada por el personal de la IE que participe de las tareas involucradas.

3.3 Las II.EE. deben organizar sus recursos humanos teniendo en cuenta las dimensiones de la gestión escolar, su relación con los CGE y su operativización de acuerdo con el numeral 3.2 (…)"

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Figura n.° 1
Organización Interna de las II.E.E.

Fuente: Lineamientos para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, aprobado con el Decreto Supremo n.° 006-2021-MINEDU

En ese sentido, el objetivo del proceso que comprende el servicio educativo para el año escolar 2025, en las instituciones educativas, en adelante "IIEE", estuvo orientado a verificar los instrumentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad, alquiler de espacios educativos, obras paralizadas y el Programa "Wasi Mikuna" en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de nivel inicial, primaria y secundaria de educación básica regular, lo cual comprendió lo siguiente:

- **Dimensión Estratégica:**
  - Instrumentos de Gestión Escolar (documentos de planificación y dirección, tutoría, orientación educativa, convivencia escolar).
  - Convivencia Escolar (Violencia sexual en las IIEE)

- **Dimensión Administrativa:**
  - Procesos de matrícula de alumnos con necesidades educativas especiales; así como la disponibilidad y almacenamiento de recursos educativos.
  - Infraestructura y Mobiliario
    Información sobre el estado de la infraestructura (existencia y operatividad) de las IIEE para la prestación del servicio educativo y mobiliario.
  - Servicios Básicos
    Luz, agua y desagüe, telefonía e internet
  - Programa de Mantenimiento
  - Obras Paralizadas
  - Accesibilidad
    Condiciones de la infraestructura educativa que permita la accesibilidad a estudiantes y público en general.
  - Wasi Mikuna
    Condiciones de los espacios destinados al almacenamiento de alimentos.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Al respecto, la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción a través del memorando n.° 000054-2025-CG/OBANT de 20 de enero de 2025, remitió a la Subgerencia de Control del Sector Educación la selección muestral de las instituciones educativas públicas, a nivel nacional para la ejecución del "Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2025".

La muestra tiene alcance nacional y para la región Ayacucho se resume como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 1
Muestra a nivel de región Ayacucho

IIEE NIVEL DE UGEL – REGIÓN AYACUCHO	N° DE IIEE A VISITAR
UGEL Huamanga	16
UGEL Huanta	6
UGEL La Mar	2
UGEL Cangallo	8
UGEL Víctor Fajardo	2
UGEL Vilcas Huamán	5
UGEL Paucar	4
UGEL Lucanas	10
UGEL Parinacochas	7
UGEL Paucar del Sara Sara	5

Fuente: Base de datos remitida por la Subgerencia de Control del Sector Educación
Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control

En tal sentido, se advierte que para la ejecución del presente operativo se contempló la visita a sesenta y cinco (65) instituciones educativas, por lo tanto, se efectuó la aplicación de los formatos n.° 1, 2, 3 y 4.

Cuadro n.° 2
IIEE visitadas: accesibles en la Región Ayacucho

IIEE MUESTRA – REGIÓN AYACUCHO	CANTIDAD
IIEE accesible donde se aplicó los formatos	65
Total IIEE	

Fuente: Reporte de las IIEE visitadas por el Equipo de Trabajo
Elaboración: Comisión de Control

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

De la verificación efectuada a los instrumentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad, alquiler de espacios educativos, obras paralizadas y el Programa "Wasi Mikuna" en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de nivel inicial, primaria y secundaria de educación básica regular, se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar el servicio educativo del año escolar 2025, las cuales se exponen a continuación:

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

1. **Carencia de instrumentos de gestión escolar actualizados, aprobados o sin vigencia; así como, la conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, podría conllevar a que se afecte la gestión educativa y el desarrollo integral de las y los estudiantes en la prestación de los servicios educativos de las II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga, II.EE 432-112 –Acocro-Huamanga, II.EE 38574 Acocro Huamanga, II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 371 Santa Isabel-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 432-84-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-150-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-157-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-185-Socos-Huamanga, II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga, II.EE 38080-Quinua-Huamanga, II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho, II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho, II.EE 39006 -**

Huamanga-Ayacucho, II.EE Túpac Amaru II-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38189-Cangallo, II.EE 38543-Cangallo, II.EE 38862-Cangallo, II.EE José María Arguedas-Cangallo, II.EE 22 Mx Polidocente "Niño Jesús"-Cangallo, II.EE 414-36/MX-U-Cangallo, II.EE 38986-2 Yarucca-Cangallo, II.EE Santos Palmaras-Cangallo, II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta, II.EE Gonzales Vigil-Huanta, II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta, II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta, II.EE San Martín de Porres-Huanta, II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta, II.EE 202-La Mar, II.EE Mirtha Jerí de Añaños-La Mar, II.EE 148 La Florida-Lucanas, II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas, II.EE 24009 Túpac Amaru II-Lucanas, II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas, II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas, II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas, II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas, II.EE 24054-Lucanas, II.EE 24063-Lucanas, II.EE 24421-Lucanas, II.EE Dalia Vásquez Mendoza 914-Parinacochas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas, II.EE 984-Parinacochas, II.EE 25502-Parinacochas, II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas, II.EE Sor Flor de María Vásquez Mendoza 922-Parinacochas, II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas, II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre, II.EE Felipe Guamán Poma de Ayala-Sucre, II.EE Manual Gonzáles Prada-Sucre, II.EE María Parado de Bellido-Sucre, II.EE 277-5 Mariano Melgar-Paucar del Sara Sara, II.EE 24297 Señor de Lampa-Paucar del Sara Sara, II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres- Paucar del Sara Sara, II.EE José Falcón Ramírez-Paucar del Sara Sara, II.EE Micaela Bastidas- Paucar del Sara Sara, II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán, II.EE 23/Mx-P-Vilcas Huamán, II.EE 38151/Mx-U-Vilcas Huamán, II.EE 38229-Vilcas Huamán, II.EE 38668-Vilcas Huamán, II.EE 228/Mx-P Huancaraylla-Víctor Fajardo y la II.EE 38473/Mx-P Cayara-Víctor Fajardo, para el año escolar 2025.

Como producto de las visitas realizadas a los sesenta y cinco (65) locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular de los niveles inicial, primaria y secundaria asignadas, se advirtió en todas ellas la existencia de instrumentos de gestión sin aprobación o vigencia, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 3
Instituciones Educativas sin Instrumentos de Gestión Escolar actualizados, aprobados o vigentes

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE que presentan el hecho	Porcentaje %
1 (Acta n.° 1)	Proyecto Educativo Institucional (PEI) sin aprobación o sin vigencia.	20	II.EE 38574-Acocro-Huamanga, II.EE 371 Santa Isabel-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho, II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38189-Cangallo, II.EE José María Arguedas-Cangallo, II.EE 22 Mx Polidocente "Niño Jesús"-Cangallo, II.EE 414-36/MX-U-Cangallo, II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta, II.EE Gonzales Vigil-Huanta, II.EE 148 La Florida-Lucanas, II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas, II.EE Dalia Vasquez Mendoza 914-Parinacochas, II.EE 984-Parinacochas, II.EE Sor Flor de María Vasquez Mendoza 922-Parinacochas, II.EE Felipe Guamán Poma de Ayala-Sucre, II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres- Paucar del Sara Sara, II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán y la II.EE 228/Mx-P Víctor Fajardo.	30.77%
2 (Acta n.° 1)	Plan Anual de Trabajo (PAT) sin aprobación o sin vigencia.	39	II.EE 432-112.Acocro-Huamanga, II.EE 38574-Acocro-Huamanga, II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 371 Santa Isabel-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga, II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga,	60%

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE que presentan el hecho	Porcentaje %
			II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho, II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38189-Cangallo, II.EE 38862-Cangallo, II.EE José María Arguedas-Cangallo, II.EE 22 Mx Polidocente "Niño Jesús"-Cangallo, II.EE 414-36/MX-U-Cangallo, II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta, II.EE Gonzales Vigil-Huanta, II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta, II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta, II.EE San Martín de Porres-Huanta, II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta, II.EE 202-La Mar, II.EE 148 La Florida-Lucanas, II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas, II.EE 24009 Túpac Amaru II-Lucanas, II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas, II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas, II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas, II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas, II.EE Dalia Vasquez Mendoza 914-Parinacochas, II.EE 984-Parinacochas, II.EE 25502-Parinacochas, II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas, II.EE Sor Flor de María Vasquez Mendoza 922-Parinacochas, II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas, II.EE Felipe Guamán Poma de Ayala-Sucre, II.EE Manual Gonzáles Prada-Sucre, II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres- Paucar del Sara Sara, II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán, II.EE 23/Mx-P-Vilcas Huamán y la II.EE 228/Mx-P Víctor Fajardo.	
3 (Acta n.° 1)	Proyecto Curricular de la IIEE (PCI) sin aprobación o sin vigencia.	39	II.EE 432-112.Acocro-Huamanga, II.EE 38574-Acocro-Huamanga, II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 371 Santa Isabel-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga, II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga, II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho, II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38189-Cangallo, II.EE 38543-Cangallo, II.EE 38862-Cangallo, II.EE José María Arguedas-Cangallo, II.EE 22 Mx Polidocente "Niño Jesús"-Cangallo, II.EE 414-36/MX-U-Cangallo, II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta, II.EE Gonzales Vigil-Huanta, II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta, II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta, II.EE 202-La Mar, II.EE 148 La Florida-Lucanas, II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas, II.EE 24009 Túpac Amaru II-Lucanas, II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas, II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas, II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas, II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas, II.EE 24054-Lucanas, II.EE Dalia Vásquez Mendoza 914-Parinacochas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas,	60%

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE que presentan el hecho	Porcentaje %
			II.EE 984-Parinacochas, II.EE 25502-Parinacochas, II.EE Sor Flor de María Vásquez Mendoza 922-Parinacochas, II.EE Felipe Guamán Poma de Ayala-Sucre, II.EE María Parado de Bellido-Sucre, II.EE 24297 Señor de Lampa-Paucar del Sara Sara, II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres- Paucar del Sara Sara, II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán, II.EE 23/Mx-P-Vilcas Huamán y la II.EE 228/Mx-P Víctor Fajardo.	
4 (Acta n.° 1)	Falta de Reglamento Interno (RI) sin aprobación o sin vigencia.	35	II.EE 432-112.Acocro-Huamanga, II.EE 38574-Acocro-Huamanga, II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 371 Santa Isabel-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga, II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga, II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38189-Cangallo, II.EE 38862-Cangallo, II.EE 22 Mx Polidocente "Niño Jesús"-Cangallo, II.EE 414-36/MX-U-Cangallo, II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta, II.EE Gonzales Vigil-Huanta, II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta, II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta, II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta, II.EE 202-La Mar, II.EE 148 La Florida-Lucanas, II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas, II.EE 24009 Túpac Amaru II-Lucanas, II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas, II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas, II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas, II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas, II.EE Dalia Vasquez Mendoza 914-Parinacochas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas, II.EE 984-Parinacochas, II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas, II.EE Sor Flor de María Vasquez Mendoza 922-Parinacochas, II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre, II.EE Felipe Guamán Poma de Ayala-Sucre, II.EE Manual Gonzáles Prada-Sucre, II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán, II.EE 23/Mx-P-Vilcas Huamán y la II.EE 228/Mx-P Víctor Fajardo.	53.85%
5 (Acta n.° 1)	Documento de gestión apropiado a su contexto (IIEE Unidocente y/o multigrado).	43	II.EE 432-80 – San José de Ticllas-Huamanga, II.EE 432-112.Acocro-Huamanga, II.EE 38574-Acocro-Huamanga, II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 432-185-Socos-Huamanga, II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga, II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38189-Cangallo, II.EE 38862-Cangallo, II.EE José María Arguedas-Cangallo, II.EE 22 Mx Polidocente "Niño Jesús"-Cangallo, II.EE 414-36/MX-U-Cangallo, II.EE 38986-2 Yarucca-Cangallo, II.EE Santos Palmaras-Cangallo, II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta, II.EE Gonzales Vigil-Huanta, II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta,	66.15%

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE que presentan el hecho	Porcentaje %
			II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta, II.EE San Martín de Porres-Huanta, II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta, II.EE Mirtha Jerí de Añaños-La Mar, II.EE 24009 Túpac Amaru II-Lucanas, II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas, II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas, II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas, II.EE 24063-Lucanas, II.EE Dalia Vasquez Mendoza 914-Parinacochas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas, II.EE 984-Parinacochas, II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas, II.EE Sor Flor de María Vasquez Mendoza 922-Parinacochas, II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas, II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre, II.EE Felipe Guamán Poma de Ayala-Sucre, II.EE Manual Gonzáles Prada-Sucre, II.EE María Parado de Bellido-Sucre, II.EE 24297 Señor de Lampa-Paucar del Sara Sara, II.EE Micaela Bastidas- Paucar del Sara Sara, II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán, II.EE 38151/Mx-U-Vilcas Huamán, II.EE 38229-Vilcas Huamán, II.EE 228/Mx-P Víctor Fajardo y la II.EE 38473/Mx-P-Víctor Fajardo.	
6 (Acta n.° 1)	Falta de conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2025.	28	II.EE 432-80 – San José de Ticllas-Huamanga, II.EE 432-112.Acocro-Huamanga, II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 432-185-Socos-Huamanga, II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga, II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38189-Cangallo, II.EE 38543-Cangallo II.EE 38862-Cangallo, II.EE 414-36/MX-U-Cangallo, II.EE San Martín de Porres-Huanta, II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta, II.EE 202-La Mar, II.EE 148 La Florida-Lucanas, II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas, II.EE 24009 Túpac Amaru II-Lucanas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas, II.EE 984-Parinacochas, II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas, II.EE Sor Flor de María Vasquez Mendoza 922-Parinacochas, II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas, II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre, II.EE Felipe Guamán Poma de Ayala-Sucre, II.EE Micaela Bastidas- Paucar del Sara Sara, II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán, II.EE 23/Mx-P-Vilcas Huamán, II.EE 38229-Vilcas Huamán y la II.EE 228/Mx-P-Víctor Fajardo.	43.08%

Fuente: Reporte de las Actas n.° 01: Gestión Escolar
Elaboración: Comisión de Control

Es de señalar, que el Plan Educativo Institucional - PEI es un instrumento que orienta la gestión de la institución educativa, específicamente, se trata de un instrumento de planificación a mediano plazo que brinda orientaciones para la elaboración de otros documentos de gestión como el Plan Anual de Trabajo (PAT), el Proyecto Curricular de la Institución Educativa (PCI) y el Reglamento Interno (RI). El PEI y el PAT están claramente vinculados, en tanto el PAT concreta los objetivos estratégicos del PEI en actividades y tareas que se realizan durante el año escolar.

Los hechos descritos contravienen las normativas siguientes:

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Decreto Supremo n.° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación de 7 de julio de 2012.

*"**Artículo 129°.- Clasificación por el número de docentes**:*

a) *Polidocente completa: Cuando atiende todos los grados de estudio del nivel o modalidad educativa, en la que cada sección está a cargo de un docente.*
b) *Polidocente incompleta o multigrado: cuando uno o más docentes tienen a su cargo dos o más grados de estudio.*
c) *Unidocente: cuando cuenta con solo un docente para atender todos los grados de estudio del nivel o modalidad."*

*"**Artículo 137.- Instrumentos de gestión educativa***
Los instrumentos que orientan la gestión de la institución educativa son:

a) *El Proyecto Educativo Institucional (PEI). Contiene la identidad de la institución educativa, el diagnóstico y conocimiento de la comunidad educativa y su entorno, la propuesta pedagógica y la propuesta de gestión, resultados y plan de mejora. Se elabora en el marco del proyecto educativo local y el plan de desarrollo concertado local, se fundamenta en la democracia participativa de la gestión escolar, dentro de una visión prospectiva de la educación.*
El Proyecto Curricular de la Institución Educativa (PCI), orienta los procesos pedagógicos y forma parte de la propuesta pedagógica del Proyecto Educativo Institucional. Su evaluación y actualización es anual, en función de los logros de aprendizaje de los estudiantes.
Reglamento Interno (RI). Regula la organización y funcionamiento integral. Establece funciones específicas, pautas, criterios y procedimientos de desempeño y de comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

b) *El Plan Anual de Trabajo (PAT). Concreta los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional de la institución educativa o programa, en actividades y tareas que se realizan en el año. Su evaluación es permanente en función de las necesidades del servicio educativo y de los planes de mejora.*

La institución educativa unidocente y/o multigrado formula un solo documento de gestión apropiado a su contexto, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, adopta los instrumentos de gestión correspondientes a la red educativa que integra."

Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y programas de Educación Básica, aprobado mediante Resolución Viceministerial n.° 011-2019-MINEDU de 14 de enero de 2019.

"(…)
6.2.7 Elaboración, implementación y evaluación de los IIGG.:

(…)

a. *Elaboración de los II.GG.:*
Para facilitar los procesos pedagógicos y de gestión, la elaboración de los II.GG., se realiza al finalizar un periodo lectivo y continúa en el siguiente, basándose en los resultados de la implementación de los II.GG. del periodo lectivo previo.

Las II.EE. públicas o los programas, (…) disponen de dos (02) semanas luego del término de clases correspondiente a un periodo lectivo y dos (02) semanas antes del inicio de clases correspondientes al siguiente periodo lectivo, para la oportuna elaboración de los II.GG, y otras acciones orientadas a asegurar el buen inicio del periodo lectivo."

Directiva n.° 019-2012-MINEDU/VMGI-OET "Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas", aprobada mediante Resolución Ministerial n.° 0519-2012-ED de 19 de diciembre de 2012.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

*"**6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS***
6.4.1. Medidas de prevención a cargo del Director de la Institución Educativa
(…)
e) Incorporar en el Reglamento Interno de la Institución Educativa normas específicas sobre el comportamiento de su personal respecto de las y los estudiantes, así como la prohibición expresa de todo tipo de violencia en su contra".

La situación expuesta podría conllevar a que se afecte el aprendizaje de los y las estudiantes, debido a la falta de indicadores de evaluación de los aspectos pedagógicos, institucional y administrativos, toda vez que dichos documentos son herramientas de gestión de los directores.

2. Limitaciones y carencia de condiciones para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales, conllevaría a que se afecte la inclusión educativa en la prestación del servicio educativo del año escolar 2025.

Como producto de las visitas realizadas a los sesenta y cinco (65) locales de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular para los niveles inicial, primaria y secundaria se advirtió que el número de alumnos con necesidades educativas especiales que solicitaron vacantes fueron cubiertas parcialmente; así como, la carencia de condiciones para la atención a dichos alumnos y/o alumnas, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 4
Limitada atención para alumnos con necesidades educativas especiales

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
7 y 8 (Acta n.° 1)	Número de Solicitudes de vacantes para alumnos con necesidades Educativas especiales	9	II.EE 432-84-Vinchos-Huamanga, II.EE 39006 -Huamanga-Ayacucho, II.EE 38189-Cangallo, II.EE 38543-Cangallo, II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta, II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas, II.EE Manual Gonzáles Prada-Sucre, II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres-Paucar del Sara Sara y la II.EE 228/Mx-P Víctor Fajardo.	13.85%
10 y 11 (Acta n.° 1)	Limitaciones para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales.	4	II.EE 39006 -Huamanga-Ayacucho, II.EE 38543-Cangallo, II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas y la II.EE Manual Gonzáles Prada-Sucre.	6.15%

Fuente: Reporte de las Actas n.° 01: Gestión Escolar
Elaboración: Comisión de Control

Es de señalar que uno de los principios de la educación peruana[1] se sustenta en la inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, lo cual contribuye a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.

Los hechos descritos contravienen las normativas siguientes:

Resolución Viceministerial n.° 151-2023-MINEDU de 23 de octubre de 2023

"5.1.6 SERVICIO DE APOYO Y ASESORAMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (SAANEE)

[1] Artículo 8° Principios de la Educación, de la Ley General de Educación, Ley n.° 28044, publicada el 29 de julio de 2003 y modificatorias.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

El SAANEE es responsable de brindar apoyo y asesoría a la IE de educación básica y de ETP sobre la atención educativa de estudiantes con discapacidad intelectual leve, moderada o severa; con TEA; con discapacidad física y sensorial (auditiva y visual), o con altas capacidades, para garantizar su acceso a una educación inclusiva.

(i) Población objetivo

El SAANEE tiene como población objetivo a los docentes, profesionales no docentes y directivos de las IE de los diferentes niveles, ciclos y modalidades de EBR, EBA y ETP del sistema educativo peruano en la atención a personas con discapacidad y con altas capacidades en el marco de la educación inclusiva.

(ii) Funciones del SAANEE

a) Desarrollar talleres de asistencia técnica grupal a directivos y profesionales docentes y no docentes de las IE con el objetivo de asegurar una educación inclusiva.
b) Brindar asistencia técnica individual a directivos y profesionales docentes y no docentes de las IE de EBR, EBA y ETP en la elaboración de la EPP, el informe psicopedagógico y el PEP, así como en la implementación de los apoyos educativos, específicamente en los ajustes razonables o adaptaciones que requieren los estudiantes con discapacidad o con altas capacidades que enfrentan barreras para el aprendizaje.
c) Coordinar con el Comité de Gestión del Bienestar y el responsable de inclusión de la IE para desarrollar acciones en conjunto en favor de los estudiantes que afrontan barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje, quienes requieren apoyos educativos.
d) Fortalecer la identificación de los estudiantes con altas capacidades en las IE de EBR, EBA y ETP, así como la atención que se les brinda, todo ello a partir de la experiencia y de los aprendizajes desarrollados por los PANETS."

.

Resolución Ministerial n.° 447-2020-MINEDU que aprueba la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica", de 4 de noviembre de 2020

*"**V.6. Prioridades en el proceso de matrícula***

En caso una IE o programa reciba una mayor cantidad de solicitudes de matrícula de las que pueda atender con las vacantes que tiene, esta debe aplicar los siguientes criterios de prioridad, en orden de prelación:

- *Si el/la estudiante tiene NEE asociadas a discapacidad leve o moderada.*
  Toda IE de EBR y de EBA debe reservar como mínimo dos (02) vacantes por cada aula que tenga, para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada.
- *Si el/la estudiante tiene un/a hermano/a que ha estudiado el año escolar previo en la IE o programa en la que el/la estudiante solicita matrícula. (…)"*

La situación expuesta podría afectar la prestación del servicio educativo a los estudiantes con necesidades educativas especiales durante el año escolar 2025.

3. Carencia de Plan y/o Comisión para la Gestión del Riesgo de Desastres podría afectar las acciones de prevención y comprometer la integridad física de los estudiantes ante un posible siniestro.

Como producto de las visitas realizadas a los sesenta y cinto (65) locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial, primaria y secundaria se advirtió la falta del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres vigente y/o de la conformación de la Comisión para la gestión del riesgo de desastres para la Seguridad de la Comunidad Educativa, conforme se detalla a continuación:

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Cuadro n.° 5
Carencia del Plan y/o conformación de la Comisión para la Gestión del Riesgo de Desastres

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
12 (Acta n.° 1)	Plan de Gestión del Riesgo de Desastres sin vigencia.	42	II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga, II.EE 432-112.Acocro-Huamanga, II.EE 38574-Acocro-Huamanga, II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 371 Santa Isabel-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga, II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga, II.EE 38080-Quinua-Huamanga, II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho, II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38189-Cangallo, II.EE 38862-Cangallo, II.EE José María Arguedas-Cangallo, II.EE 22 Mx Polidocente "Niño Jesús"-Cangallo, II.EE 414-36/MX-U-Cangallo, II.EE 38986-2 Yarucca-Cangallo, II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta, II.EE Gonzales Vigil-Huanta, II.EE San Martín de Porres-Huanta, II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta, II.EE 202-La Mar, II.EE 148 La Florida-Lucanas, II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas, II.EE 24009 Túpac Amaru II-Lucanas, II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas, II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas, II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas, II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas, II.EE 24054-Lucanas, II.EE Dalia Vasquez Mendoza 914-Parinacochas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas, II.EE 984-Parinacochas, II.EE 25502-Parinacochas, II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas, II.EE Sor Flor de María Vasquez Mendoza 922-Parinacochas, II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán, II.EE 23/Mx-P-Vilcas Huamán, II.EE 38151/Mx-U-Vilcas Huamán, II.EE 38229-Vilcas Huamán, II.EE 38668-Vilcas Huamán y la II.EE 228/Mx-P Víctor Fajardo.	64.62%
13 (Acta n.° 1)	Falta de conformación de la Comisión de gestión del riesgo de desastres y brigadas de profesores, estudiantes y padres de familia.	36	II.EE 432-112.Acocro-Huamanga, II.EE 38574-Acocro-Huamanga, II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 371 Santa Isabel-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga, II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga, II.EE 38080-Quinua-Huamanga, II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho, II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38189-Cangallo, II.EE 38543-Cangallo, II.EE 38862-Cangallo, II.EE 22 Mx Polidocente "Niño Jesús"-Cangallo, II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta, II.EE Gonzales Vigil-Huanta, II.EE San Martín de Porres-Huanta, II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta, II.EE 202-La Mar, II.EE 148- La Florida-Lucanas,	55.38%

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
			II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas, II.EE 24009 Túpac Amaru II-Lucanas, II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas, II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas, II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas, II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas, II.EE 24054-Lucanas, II.EE Dalia Vásquez Mendoza 914-Parinacochas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas, II.EE 984-Parinacochas, II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas, II.EE Sor Flor de María Vásquez Mendoza 922-Parinacochas, II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre, II.EE 23/Mx-P-Vilcas Huamán, II.EE 38151/Mx-U-Vilcas Huamán, II.EE 38229-Vilcas Huamán y la II.EE 228/Mx-P Víctor Fajardo.	

Fuente: Reporte de las Actas n.° 01: Gestión Escolar
Elaboración: Comisión de Control

El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres es un documento de gestión que define los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgo, la atención de emergencias y la rehabilitación en caso de desastre, etc.

En ese sentido, es importante que todas las IIEE cuenten con el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres vigente; así como, la conformación de la Comisión de Gestión de Riesgos de Desastre, toda vez que les permitirá organizarse, reducir los riesgos y tomar medidas para poder prevenir y responder de manera adecuada a los desastres; así como, preparar a la comunidad educativa, como: estudiantes, directores, profesores y padres de familia.

Los hechos descritos contravienen la siguiente normativa:

Reglamento de la Ley n.° 28044 - "Ley General de Educación" aprobado mediante Decreto Supremo n.° 011-2012-ED de 7 de julio de 2012.

"Artículo 38.- Educación ambiental y la gestión del riesgo
(…)
Las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas ***elaboran el Plan de Gestión del Riesgo****, dan cumplimiento al calendario anual de simulacros, poniendo en práctica los planes de operaciones de emergencia o contingencia según, sea el caso, y el sistema de activación de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE, para responder al evento adverso y reportar sus efectos a la instancia inmediata superior, (…)*

Artículo 128.- Funciones de la institución educativa
Son funciones de las instituciones educativas las señaladas en la Ley, y en este marco se desarrollan las siguientes acciones:
(…)
Implementar la gestión de riesgos, frente a desastres naturales, ambientales y convulsiones sociales."

Los hechos advertidos podrían afectar las acciones de prevención y poner en riesgo la integridad física de los estudiantes ante un posible siniestro, debido a la falta de documentos orientadores.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

4. Carencia de elementos y condiciones para la orientación educativa podría afectar la convivencia escolar, así como las acciones de prevención de la violencia y el tratamiento de casos de acoso entre los estudiantes, limitando la adopción de medidas correctivas.

Como producto de las visitas realizadas a los sesenta y cinco locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial, primaria y secundaria, se advirtió la carencia de profesional en psicología, falta del libro de registro de incidencias sobre violencia y acoso entre estudiantes, así como, la falta de conformación del Consejo Educativo Institucional - CONEI, tal como se detallan a continuación:

Cuadro n.° 6
Condiciones para la Orientación Educativa, registro de incidencias, acciones para la prevención de violencia y discriminación por género

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
14 (Acta n.° 1)	Falta de conformación del Consejo Educativo Institucional (CONEI) para el año 2025	20	II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga; II.EE 432-112.Acocro-Huamanga, II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga, II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga, II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38189-Cangallo, II.EE 38862-Cangallo, II.EE José María Arguedas-Cangallo, II.EE 414-36/MX-U-Cangallo, II.EE San Martín de Porres-Huanta, II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta, II.EE 202-La Mar, II.EE 148 La Florida-Lucanas, II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas, II.EE Sor Flor de María Vasquez Mendoza 922-Parinacochas, II.EE Manual Gonzáles Prada-Sucre, II.EE José Falcón Ramírez- Paucar del Sara Sara, II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán, II.EE 38229-Vilcas Huamán y la II.EE 228/Mx-P Víctor Fajardo	30.77%
15 (Acta n.° 1)	No cuenta, por lo menos, con un profesional de psicología encargado de la prevención y tratamiento de los casos de acoso y violencia entre estudiantes.	63	II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga, II.EE 432-112.Acocro-Huamanga, II.EE 38574-Acocro-Huamanga, II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 371 Santa Isabel-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 432-84-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-150-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-157-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-185-Socos-Huamanga, II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga, II.EE 38080-Quinua-Huamanga, II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho, II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho, II.EE Túpac Amaru II-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38189-Cangallo, II.EE 38543-Cangallo, II.EE 38862-Cangallo, II.EE José María Arguedas-Cangallo, II.EE 22 Mx Polidocente "Niño Jesús"-Cangallo, II.EE 414-36/MX-U-Cangallo, II.EE 38986-2 Yarucca-Cangallo, II.EE Santos Palmaras-Cangallo, II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta, II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta, II.EE San Martín de Porres-Huanta, II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta, II.EE 202-La Mar,	96.92%

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
			II.EE Mirtha Jerí de Añaños-La Mar, II.EE 148 La Florida-Lucanas, II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas, II.EE 24009 Túpac Amaru II-Lucanas, II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas, II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas, II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas, II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas, II.EE 24054-Lucanas, II.EE 24063-Lucanas, II.EE 24421-Lucanas, II.EE Dalia Vasquez Mendoza 914-Parinacochas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas, II.EE 984-Parinacochas, II.EE 25502-Parinacochas, II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas, II.EE Sor Flor de María Vasquez Mendoza 922-Parinacochas, II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas, II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre, II.EE Felipe Guamán Poma de Ayala-Sucre, II.EE Manual Gonzáles Prada-Sucre, II.EE María Parado de Bellido-Sucre, II.EE 277-5 Mariano Melgar- Paucar del Sara Sara, II.EE 24297 Señor de Lampa-Paucar del Sara Sara, II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres- Paucar del Sara Sara, II.EE José Falcón Ramírez- Paucar del Sara Sara, II.EE Micaela Bastidas- Paucar del Sara Sara, II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán, II.EE 23/Mx-P-Vilcas Huamán, II.EE 38151/Mx-U-Vilcas Huamán, II.EE 38229-Vilcas Huamán, II.EE 38668-Vilcas Huamán, II.EE 228/Mx-P Víctor Fajardo y la II.EE 38473/Mx-P Víctor Fajardo.	
16 (Acta n.° 1)	Recepción de denuncias por caso de violencia Escolar	31	II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga, II.EE 432-112.Acocro-Huamanga, II.EE 38574-Acocro-Huamanga, II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 371 Santa Isabel-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 432-84-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-150-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-157-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-185-Socos-Huamanga, II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga, II.EE 38080-Quinua-Huamanga, II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho, II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho, II.EE Túpac Amaru II-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38189-Cangallo, II.EE 38543-Cangallo, II.EE 38862-Cangallo, II.EE 22 Mx Polidocente “Niño Jesús”-Cangallo, II.EE 414-36/MX-U-Cangallo, II.EE 38986-2 Yarucca-Cangallo, II.EE Santos Palmaras-Cangallo, II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta, II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta, II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta, II.EE San Martín de Porres-Huanta, II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta, II.EE 202-La Mar, II.EE Mirtha Jerí de Añaños-La Mar,	47.69%

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
			II.EE 24054-Lucanas, II.EE Manual Gonzáles Prada-Sucre y la II.EE 277-5 Mariano Melgar- Paucar del Sara Sara,	
17 (Acta n.° 1)	Falta de libro de registro de incidencias sobre violencia y acoso entre estudiantes	7	II.EE 432-84-Vinchos-Huamanga, II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga, II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho, II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38862-Cangallo, II.EE Santos Palmaras-Cangallo y la II.EE 38229-Vilcas Huamán.	10.77%
18 (Acta n.° 1)	Número de registros de incidencias	3	II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga, II.EE 39006 -Huamanga-Ayacucho y la II.EE 24054-Lucanas.	4.62%
19 (Acta n.° 1)	Necesidad de afiliarse al portal SiseVe (www.siseve.pe) para el seguimiento a los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar	7	II.EE 22 Mx Polidocente "Niño Jesús"-Cangallo, II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta, II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta, II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas, II.EE 38229-Vilcas Huamán y la II.EE 228/Mx-P Víctor Fajardo.	10.77%
20 (Acta n.° 1)	Necesidad de que el Director (a) actualice los datos personales del administrador (responsable de convivencia) del portal SiseVe	24	II.EE 371 Santa Isabel-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38189-Cangallo, II.EE 38862-Cangallo, II.EE 22 Mx Polidocente "Niño Jesús"-Cangallo, II.EE 414-36/MX-U-Cangallo, II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta, II.EE Gonzales Vigil-Huanta, II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta, II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta, II.EE San Martín de Porres-Huanta, II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta, II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas, II.EE 24421-Lucanas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas, II.EE 25502-Parinacochas, II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre, II.EE Felipe Guamán Poma de Ayala-Sucre, II.EE Manual Gonzáles Prada-Sucre, II.EE María Parado de Bellido-Sucre, II.EE José Falcón Ramírez- Paucar del Sara Sara, II.EE Micaela Bastidas- Paucar del Sara Sara, II.EE 38229-Vilcas Huamán y la II.EE 228/Mx-P-Víctor Fajardo.	36.92%
22 (Acta n.° 1)	Necesidad de que los docentes cuentan con la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública	55	II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga, II.EE 432-112.Acocro-Huamanga, II.EE 38574-Acocro-Huamanga, II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 371 Santa Isabel-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 432-84-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-150-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-157-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-185-Socos-Huamanga, II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga, II.EE 38080-Quinua-Huamanga, II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho,	84.62%

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
			II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho, II.EE 39006 -Huamanga-Ayacucho, II.EE 38189-Cangallo, II.EE 38543-Cangallo, II.EE 38862-Cangallo, II.EE José María Arguedas-Cangallo, II.EE Santos Palmaras-Cangallo, II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta, II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta, II.EE San Martín de Porres-Huanta, II.EE 202-La Mar, II.EE Mirtha Jerí de Añaños-La Mar, II.EE 148 La Florida-Lucanas, II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas, II.EE 24009 Túpac Amaru II-Lucanas, II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas, II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas, II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas, II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas, II.EE 24054-Lucanas, II.EE 24063-Lucanas, II.EE 24421-Lucanas, II.EE Dalia Vásquez Mendoza 914-Parinacochas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas, II.EE 984-Parinacochas, II.EE 25502-Parinacochas, II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas, II.EE Sor Flor de María Vásquez Mendoza 922-Parinacochas, II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas, II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre, II.EE Felipe Guamán Poma de Ayala-Sucre, II.EE Manual Gonzáles Prada-Sucre, II.EE 277-5 Mariano Melgar- Paucar del Sara Sara, II.EE José Falcón Ramírez- Paucar del Sara Sara, II.EE Micaela Bastidas- Paucar del Sara Sara, II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán, II.EE 23/Mx-P-Vilcas Huamán, II.EE 38151/Mx-U-Vilcas Huamán, II.EE 38229-Vilcas Huamán, II.EE 38668-Vilcas Huamán, II.EE 228/Mx-P Víctor Fajardo y la II.EE 38473/Mx-P Víctor Fajardo.	

Fuente: Reporte de las Actas n.° 01: Gestión Escolar
Elaboración: Comisión de Control

El Consejo Educativo Institucional – CONEI, es un organismo de participación, concertación y vigilancia ciudadana para una gestión escolar transparente, ética y democrática en el que están representados todos los actores de la escuela: directivos, docentes, personal administrativo, estudiantes, padres y madres de familia y miembros representantes de la comunidad.

Cabe resaltar la importancia de contar, por lo menos, con un profesional en psicología a cargo de la prevención y tratamiento de los casos de acoso y violencia entre los estudiantes.

El registro de incidencias tiene por finalidad anotar los hechos y acontecimientos que ocurren en la institución educativa, relacionados a la violencia y acoso entre estudiantes, por lo que debe estar a disposición de toda la comunidad educativa.

Respecto a la importancia del Portal SiseVe, permite registrar y dar seguimiento a los casos de violencia escolar, lo que ayuda a prevenir y sancionar la agresión.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Los hechos descritos contravienen las siguientes normativas:

Decreto Supremo n.° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación, publicado el 7 de julio de 2012

"Artículo 136°.- Consejo Educativo Institucional.
Es el órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana de la institución educativa pública que colabora con la promoción y el ejercicio de una gestión eficaz, transparente, ética y democrática.
Es presidido por el Director de la Institución Educativa, y está conformado por los subdirectores, si los hubiera, el representante del personal docente, administrativo, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo ser integrado también por otros representantes de instituciones de la comunidad local, por acuerdo del Consejo."

Ley n.° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, publicada el 25 de junio de 2011[2] y modificada mediante Ley n.° 31902, publicada el 18 de octubre de 2023.

"Artículo 3. Designación de un profesional de Psicología.
Declárese de necesidad la designación de, por lo menos, un profesional de Psicología en cada institución educativa, encargado de la prevención y el tratamiento de los casos de acoso y de violencia entre los alumnos (...)"

"Artículo 4º. Consejo Educativo Institucional (CONEI)

El Consejo Educativo Institucional (CONEI) de cada institución educativa realiza, además de sus atribuciones, las acciones necesarias para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento y la intimidación entre escolares en cualquiera de sus manifestaciones; acuerda las sanciones que correspondan y elabora un plan de sana convivencia y disciplina escolar, siguiendo las indicaciones emanadas del Ministerio de Educación, que recogen y concretan los valores, objetivos y prioridades de actuación que orientan y guían el mutuo respeto y la solución pacífica de los conflictos."

"Artículo 11. Libro de Registro de Incidencias

Cada institución educativa tiene un Libro de Registro de Incidencias sobre violencia y acoso entre estudiantes, a cargo del director, en el que se anotan todos los hechos sobre violencia, acoso entre estudiantes, el trámite seguido en cada caso, el resultado de la investigación y la sanción aplicada, cuando corresponda."

Decreto Supremo n.° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley n.° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.

Capítulo VI: Del Profesional de Psicología en la Institución Educativa

"Artículo 18.- Participación del profesional de Psicología en la institución educativa El profesional de Psicología se integra al equipo responsable de la implementación de las acciones de Convivencia Democrática de la institución educativa, con competencia en la formación de la comunidad educativa, actuando con ética profesional y respeto a los derechos humanos. En ningún caso realiza terapias dentro de la institución educativa"
"Artículo 19.- Funciones del profesional de Psicología Como integrante del equipo responsable, el profesional de Psicología tiene entre sus funciones:

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

[2] Mediante Ley n° 31902, Ley que modifica a la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las IIEE a fin de fortalecer la prevención del acoso escolar; y el Decreto Legislativo 1218, Decreto Legislativo que regula el uso de cámaras de video vigilancia para incorporar a su objeto el acoso escolar de 18 de octubre de 2023 (...) *Artículo 3. Designación de un profesional de psicología*
Declárese de necesidad la designación de, por lo menos, un profesional de psicología en cada institución educativa encargado de la prevención y el tratamiento de los casos de acoso y de violencia entre alumnos. La implementación de esta disposición se realiza de forma progresiva de acuerdo a la disponibilidad presupuestal(...)"

a) Sensibilizar a los integrantes de la comunidad educativa sobre la importancia de la Convivencia Democrática.
b) Participar en el proceso de incorporación de la Convivencia Democrática en los instrumentos de gestión de la institución educativa.
c) Contribuir a la elaboración, implementación, ejecución y evaluación del Plan de Convivencia Democrática de la institución educativa, participando en:

i. El diagnóstico de la situación de la Convivencia Democrática y el clima institucional.
ii. El diseño, implementación, ejecución y evaluación del plan de prevención e intervención ante situaciones que afectan la convivencia escolar y el clima institucional.
iii. La producción de material educativo pertinente para la comunidad educativa.

d) Participar en la implementación de los programas y proyectos que el Ministerio de Educación, en coordinación con los Gobiernos Regionales, promueve para fortalecer la Convivencia Democrática en las instituciones educativas."

Resolución Ministerial n.° 0519-2012-ED que aprueba la Directiva n.° 019-2012-MINEDU-VMGI-OET "Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas", aprobada el 19 de diciembre de 2012.

"6.4.1 Medidas de Prevención a cargo del Director de la Institución Educativa. –

a) Promover la participación de los y las estudiantes en acciones de campañas que busquen la prevención de la violencia ejercida en su contra.
b) Establecer que las prácticas pedagógicas garanticen el respeto de los derechos de los y las estudiantes.
c) Desarrollar acciones de promoción de los derechos de los y las estudiantes con participación de la comunidad educativa.
d) Incorporar en los instrumentos de gestión de la Institución Educativa, orientaciones y lineamientos para el desarrollo de la convivencia democrática, que contribuyan a promover una cultura de buen trato y evitar la violencia ejercida por su personal contra los y las estudiantes.
(...)
e) Garantizar las acciones de prevención que desarrolle el Comité de Tutoría y Orientación Educativa."

Decreto Supremo n.° 010-2022-MIMP, "Decreto Supremo que dispone la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública" de 4 de agosto de 2022.

"Artículo 6.- Capacitación en enfoque de género para directivos/as, servidores/as públicos/as y de confianza de las entidades de la Administración Pública, así como trabajadores/as de las empresas del Estado.

Los/Las directivos/as, servidores/as públicos/as incluyendo a servidores/as de confianza de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno, así como trabajadores/as de las empresas del Estado, deben participar en cursos de capacitación de al menos veinticuatro (24) horas académicas en materia de enfoque de género que brinde la Autoridad Nacional del Servicio Civil de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y en su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, o en aquellos que sean brindados por entidades, públicas o privadas proveedoras de capacitación con experiencia en la materia a desarrollar.

Los contenidos de la capacitación están en concordancia con los contenidos validados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como ente rector en materia de igualdad de género, en el marco de las materias de capacitación priorizadas para el fortalecimiento del Servicio Civil."

Resolución Viceministerial n.° 262-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SiseVe en las instancias de gestión educativa descentralizada" de 15 de octubre de 2019.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

6.1.3 De la administración del Portal SiseVe en las IIEE, UGEL y DRE

- *En las IIEE públicas y privadas, la administración del Portal SiSseve, recae en el responsable de convivencia. Su designación se considera formalizada con la afiliación de la IIEE al portal SíseVe y tiene vigencia por un período de un año. (…)*

6.2 De la actualización de los datos personales de los administradores del Portal SíseVe

- *El director o directora de la IIEE, UGEL y DRE, debe actualizar los datos personales de los administradores del Portal SíseVe, al inicio de cada año escolar, bajo responsabilidad.*

- *En caso de que los administradores del portal SíseVe de las IIEE, UGEL y DRE se encuentren involucrados en un hecho de violencia, como medida preventiva se procederá al cambio inmediato del administrador y actualización de los datos por el director y directora de la instancia de gestión educativa descentralizada.*

Los hechos advertidos podrían podría conllevar a que se afecte la convivencia escolar y las acciones de prevención de violencia escolar, tratamiento de casos de acoso entre estudiantes, limitando la adopción de acciones correctivas.

5. Necesidad de personal docente suficiente podrían afectar el acompañamiento socio afectivo y cognitivo de la población estudiantil en la prestación del servicio educativo del año escolar 2025.

Como producto de las visitas realizadas a los sesenta y cinco (65) locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial, primaria y secundaria, se advirtió la carencia de personal docente para cubrir las secciones previstas por el MINEDU; así como, la necesidad de que se cuente con el material educativo a ser entregado a los alumnos, tal como se detallan a continuación:

Cuadro n.° 7
Insuficiente número de docentes y material de enseñanza pendiente o en condiciones de almacenamiento inadecuados

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE	Porcentaje
21 (Acta n.° 1)	Número de docentes insuficientes para el inicio del año escolar 2024.	26	II.EE 38574-Acocro-Huamanga, II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga, II.EE 39006 -Huamanga-Ayacucho II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38189-Cangallo, II.EE 38543-Cangallo, II.EE 38862-Cangallo, II.EE José María Arguedas-Cangallo, II.EE 22 Mx Polidocente "Niño Jesús"-Cangallo, II.EE 202-La Mar, II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas, II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas, II.EE 984-Parinacochas, II.EE 25502-Parinacochas, II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas, II.EE Sor Flor de María Vasquez Mendoza 922-Parinacochas, II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas, II.EE Manual Gonzáles Prada-Sucre, II.EE 277-5 Mariano Melgar- Paucar del Sara Sara, II.EE José Falcón Ramírez- Paucar del Sara Sara, II.EE Micaela Bastidas- Paucar del Sara Sara, II.EE 23/Mx-P-Vilcas Huamán,	40%

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE	Porcentaje
			II.EE 38151/Mx-U-Vilcas Huamán, II.EE 38229-Vilcas Huamán y la II.EE 228/Mx-P Víctor Fajardo.	

Fuente: Reporte del Acta n.° 01: Gestión Escolar
Elaboración: Comisión de Control

Los hechos descritos contravienen la siguiente normativa:

Resolución Ministerial n.° 587-2023-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la Prestación del Servicio Educativo en Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica, para el año 2024" de 3 de noviembre de 2023.

"6.2.4. Acompañamiento socio afectivo y cognitivo al estudiante

Todo docente, sea tutor o no, cumple un rol fundamental en la orientación educativa de los estudiantes, a fin de favorecer su bienestar, desarrollo integral y aprendizaje. Esta orientación se desarrolla de manera transversal y en los diferentes momentos de la jornada pedagógica, en todos los niveles y modalidades.

Los docentes deben construir vínculos afectivos y positivos con sus estudiantes y otros integrantes de la comunidad educativa (familia, docentes, entre otros), basados en el respeto y el buen trato. Para ello, pone en práctica sus habilidades de escucha activa, empatía, comunicación asertiva, entre otras.

El docente tutor brinda acompañamiento socioafectivo y cognitivo, según las necesidades de orientación en la dimensión personal, social y/o de aprendizaje manifestadas por los estudiantes."

Los hechos advertidos podrían conllevar a que se afecte el acompañamiento socio afectivo y cognitivo de la población estudiantil en la prestación del servicio educativo para el año escolar 2024.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS

6. Deficiencias en la infraestructura y la falta de mobiliario en los locales de las instituciones educativas podrían poner en riesgo la salud e integridad de la comunidad educativa, además de afectar las condiciones de igualdad de género.

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Como producto de las visitas realizadas a los sesenta y cinco (65) locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial, primaria, secundaria, se advirtió deficiencias en la infraestructura de locales tales como se detallan a continuación:

Cuadro n.° 8
Deficiencias en la infraestructura de las instituciones educativas

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
2 (Acta n.° 2)	Cerco perimétrico parcial.	1	II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga	1.54%
2 (Acta n.° 2)	Sin cerco perimétrico.	4	II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38543-Cangallo, II.EE 38862-Cangallo y la II.EE 38473/Mx-P Víctor Fajardo	6.15%
2 (Acta n.° 2)	Cerco perimétrico deteriorado.	42	II.EE 432-112 –Acocro-Huamanga, II.EE 38574-Acocro-Huamanga, II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 371 Santa Isabel-San Juan Bautista-Huamanga,	64.62%

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
			II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 432-84-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-157-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-185-Socos-Huamanga, II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga, II.EE 38080-Quinua-Huamanga, II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho, II.EE 39006 -Huamanga-Ayacucho, II.EE Túpac Amaru II-Huamanga-Ayacucho, II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta, II.EE Gonzales Vigil-Huanta, II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta, II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta, II.EE San Martín de Porres-Huanta, II.EE 202-La Mar, II.EE 148 La Florida-Lucanas, II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas, II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas, II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas, II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas, II.EE 24054-Lucanas, II.EE 24421-Lucanas, II.EE Dalia Vasquez Mendoza 914-Parinacochas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas, II.EE 984-Parinacochas, II.EE 25502-Parinacochas, II.EE Sor Flor de María Vasquez Mendoza 922-Parinacochas, II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas, II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre, II.EE Felipe Guamán Poma de Ayala-Sucre, II.EE María Parado de Bellido-Sucre, II.EE 24297 Señor de Lampa-Paucar del Sara Sara, II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres- Paucar del Sara Sara, II.EE José Falcón Ramírez- Paucar del Sara Sara, II.EE Micaela Bastidas- Paucar del Sara Sara, II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán, II.EE 38229-Vilcas Huamán, y la II.EE 38668-Vilcas Huamán	
3 (Acta n.° 2)	Paredes de aula en mal estado	41	II.EE 432-112 –Acocro-Huamanga, II.EE 38574-Acocro-Huamanga, II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 432-157-Vinchos-Huamanga, II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga, II.EE 38080-Quinua-Huamanga, II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho, II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho, II.EE 39006 -Huamanga-Ayacucho, II.EE Túpac Amaru II-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38543-Cangallo, II.EE 38862-Cangallo, II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta, II.EE Gonzales Vigil-Huanta, II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta, II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta, II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta, II.EE 148 La Florida-Lucanas, II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas, II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas, II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas, II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas, II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas, II.EE 24054-Lucanas,	63.08%

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
			II.EE 24063-Lucanas, II.EE 24421-Lucanas, II.EE Dalia Vasquez Mendoza 914-Parinacochas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas, II.EE 984-Parinacochas, II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas, II.EE Sor Flor de María Vasquez Mendoza 922-Parinacochas, II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas, II.EE Felipe Guamán Poma de Ayala-Sucre, II.EE 24297 Señor de Lampa-Paucar del Sara Sara, II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres- Paucar del Sara Sara, II.EE Micaela Bastidas- Paucar del Sara Sara, II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán, II.EE 38229-Vilcas Huamán, II.EE 38668-Vilcas Huamán y II.EE 38473/Mx-P Víctor Fajardo.	
4 (Acta n.° 2)	Techos de aulas en mal estado	39	II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga, II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 432-157-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-185-Socos-Huamanga, II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga, II.EE 38080-Quinua-Huamanga, II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho, II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho, II.EE 39006 -Huamanga-Ayacucho, II.EE Túpac Amaru II-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38543-Cangallo, II.EE 38862-Cangallo, II.EE 22 Mx Polidocente "Niño Jesús"-Cangallo, II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta, II.EE Gonzales Vigil-Huanta, II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta, II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta, II.EE San Martín de Porres-Huanta, II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta, II.EE 202-La Mar, II.EE 148 La Florida-Lucanas, II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas, II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas, II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas, II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas, II.EE 24054-Lucanas, II.EE 24421-Lucanas, II.EE Dalia Vasquez Mendoza 914-Parinacochas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas, II.EE 984-Parinacochas, II.EE 25502-Parinacochas, II.EE Sor Flor de María Vasquez Mendoza 922-Parinacochas, II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas, II.EE Felipe Guamán Poma de Ayala-Sucre, II.EE 24297 Señor de Lampa-Paucar del Sara Sara, II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres- Paucar del Sara Sara, II.EE José Falcón Ramírez- Paucar del Sara Sara, II.EE 38668-Vilcas Huamán y II.EE 38473/Mx-P Víctor Fajardo.	60%
5 (Acta n.° 2)	Pisos de aulas en mal estado	33	II.EE 432-112 –Acocro-Huamanga, II.EE 38574-Acocro-Huamanga, II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 371 Santa Isabel-San Juan , II.EE 432-157-Vinchos-Huamanga Bautista-Huamanga, II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga, II.EE 38080-Quinua-Huamanga,	50.77%

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
			II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho, II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho, II.EE 39006 -Huamanga-Ayacucho, II.EE Túpac Amaru II-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38862-Cangallo, II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta, II.EE San Martín de Porres-Huanta, II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta, II.EE 202-La Mar, II.EE 148 La Florida-Lucanas, II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas, II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas, II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas, II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas, II.EE 24054-Lucanas, II.EE 24063-Lucanas, II.EE 24421-Lucanas, II.EE Dalia Vasquez Mendoza 914-Parinacochas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas, II.EE 984-Parinacochas, II.EE 25502-Parinacochas, II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas, II.EE Sor Flor de María Vasquez Mendoza 922-Parinacochas, II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas, II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre, II.EE Felipe Guamán Poma de Ayala-Sucre, II.EE 24297 Señor de Lampa-Paucar del Sara Sara, II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres- Paucar del Sara Sara, II.EE 38229-Vilcas Huamán, II.EE 228/Mx-P Víctor Fajardo y II.EE 38473/Mx-P Víctor Fajardo.	
6 (Acta n.° 2)	Losas deportivas en mal estado	21	II.EE 38574-Acocro-Huamanga, II.EE 38080-Quinua-Huamanga, II.EE 39006 -Huamanga-Ayacucho, II.EE Túpac Amaru II-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38543-Cangallo, II.EE José María Arguedas-Cangallo, II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta, II.EE San Martín de Porres-Huanta, II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta, II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas, II.EE 24054-Lucanas, II.EE Dalia Vasquez Mendoza 914-Parinacochas, II.EE 984-Parinacochas, II.EE 25502-Parinacochas, II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas, II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas, II.EE 24297 Señor de Lampa-Paucar del Sara Sara, II.EE José Falcón Ramírez- Paucar del Sara Sara, II.EE Micaela Bastidas- Paucar del Sara Sara, II.EE 38668-Vilcas Huamán y II.EE 38473/Mx-P Víctor Fajardo..	32.31%
6 (Acta n.° 2)	No cuenta con losas deportivas.	28	II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga, II.EE 432-112 –Acocro-Huamanga, II.EE 371 Santa Isabel-San Juan Bautista-Huamanga II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 432-84-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-150-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-157-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-185-Socos-Huamanga, II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga, II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho, II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38862-Cangallo,	43.07%

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
			II.EE 414-36/MX-U-Cangallo, II.EE 38986-2 Yarucca-Cangallo, II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta, II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta, II.EE 202-La Mar, II.EE 148 La Florida-Lucanas, II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas, II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas, II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas, II.EE 24421-Lucanas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas, II.EE Sor Flor de María Vasquez Mendoza 922-Parinacochas, II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre, II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres- Paucar del Sara Sara, II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán, II.EE 38151/Mx-U-Vilcas Huamán y la II.EE 228/Mx-P Víctor Fajardo.	
11 (Acta n.° 2)	Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.	40	II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga, II.EE 432-112 –Acocro-Huamanga, II.EE 371 Santa Isabel-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 432-150-Vinchos-Huamanga, II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga, II.EE 38080-Quinua-Huamanga, II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho, II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho, II.EE 39006 -Huamanga-Ayacucho, II.EE Túpac Amaru II-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38543-Cangallo, II.EE 38862-Cangallo, II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta, II.EE Gonzales Vigil-Huanta, II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta, II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta, II.EE San Martín de Porres-Huanta, II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta, II.EE 202-La Mar, II.EE 148 La Florida-Lucanas, II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas, II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas, II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas, II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas, II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas, II.EE 24054-Lucanas, II.EE 24063-Lucanas, II.EE Dalia Vasquez Mendoza 914-Parinacochas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas, II.EE 984-Parinacochas, II.EE 25502-Parinacochas, II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas, II.EE Sor Flor de María Vasquez Mendoza 922-Parinacochas, II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas, II.EE 24297 Señor de Lampa-Paucar del Sara Sara, II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres- Paucar del Sara Sara, II.EE Micaela Bastidas- Paucar del Sara Sara, II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán, II.EE 38668-Vilcas Huamán y la II.EE 228/Mx-P Víctor Fajardo.	61.54%
12 (Acta n.° 2)	Los servicios higiénicos no se encuentran diferenciados para estudiantes	12	II.EE 432-112 –Acocro-Huamanga, II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 432-185-Socos-Huamanga, II.EE 38080-Quinua-Huamanga, II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho,	18.46%

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
	hombres y para estudiantes mujeres		II.EE 38862-Cangallo, II.EE 22 Mx Polidocente "Niño Jesús"-Cangallo, II.EE 414-36/MX-U-Cangallo, II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas, II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas, II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas, y la II.EE 24054-Lucanas.	
13 (Acta n.° 2)	No cuenta con servicios higiénicos por cada nivel educativo.	4	II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho, II.EE Santos Palmaras-Cangallo, II.EE 976 La Molina-Parinacochas y la II.EE 38151/Mx-U-Vilcas Huamán.	6.15%
14 (Acta n.° 2)	No cuenta con servicios higiénicos separados para estudiantes y para personal adulto (docente, administrativo o de servicio)	18	II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga, II.EE 432-112 –Acocro-Huamanga, II.EE 38574-Acocro-Huamanga, II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga, II.EE 38080-Quinua-Huamanga, II.EE 38543-Cangallo, II.EE 38862-Cangallo, II.EE 22 Mx Polidocente "Niño Jesús"-Cangallo, II.EE 202-La Mar, II.EE 976 La Molina-Parinacochas, II.EE 984-Parinacochas, II.EE Sor Flor de María Vásquez Mendoza 922-Parinacochas, II.EE María Parado de Bellido-Sucre, II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres- Paucar del Sara Sara, II.EE José Falcón Ramírez- Paucar del Sara Sara, II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán, II.EE 38229-Vilcas Huamán y la II.EE 38668-Vilcas Huamán.	27.69%
18 (Acta n.° 2)	No cuenta con personal de vigilancia.	51	II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga, II.EE 432-112 –Acocro-Huamanga, II.EE 38574-Acocro-Huamanga, II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 371 Santa Isabel-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 432-84-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-150-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-157-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-185-Socos-Huamanga, II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga, II.EE 38080-Quinua-Huamanga, II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho, II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho, II.EE 39006 -Huamanga-Ayacucho, II.EE Túpac Amaru II-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38543-Cangallo, II.EE 38862-Cangallo, II.EE José María Arguedas-Cangallo, II.EE 22 Mx Polidocente "Niño Jesús"-Cangallo, II.EE 414-36/MX-U-Cangallo, II.EE 38986-2 Yarucca-Cangallo, II.EE Santos Palmaras-Cangallo, II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta, II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta, II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta, II.EE 202-La Mar, II.EE 24009 Túpac Amaru II-Lucanas, II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas, II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas, II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas, II.EE 24054-Lucanas, II.EE 24063-Lucanas,	78.46%

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
			II.EE 24421-Lucanas, II.EE Dalia Vasquez Mendoza 914-Parinacochas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas, II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas, II.EE Sor Flor de María Vasquez Mendoza 922-Parinacochas, II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas, II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre, II.EE Manual Gonzáles Prada-Sucre, II.EE María Parado de Bellido-Sucre, II.EE 277-5 Mariano Melgar- Paucar del Sara Sara, II.EE 24297 Señor de Lampa-Paucar del Sara Sara, II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres- Paucar del Sara Sara, II.EE José Falcón Ramírez- Paucar del Sara Sara, II.EE Micaela Bastidas- Paucar del Sara Sara, II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán, II.EE 38151/Mx-U-Vilcas Huamán, II.EE 38229-Vilcas Huamán y la II.EE 38668-Vilcas Huamán.	
19 y 20 (Acta n.° 2)	Aulas inhabitables y no se ha previsto la implementación de módulos prefabricados.	7	II.EE 432-112 –Acocro-Huamanga, II.EE Mirtha Jerí de Añaños-La Mar, II.EE 148 La Florida-Lucanas, II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas, II.EE 24421-Lucanas, II.EE 25502-Parinacochas y la II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas.	10.77%
22 (Acta n.° 2)	Mesas y sillas de las aulas insuficientes para los profesores.	20	II.EE 432-112 –Acocro-Huamanga, II.EE 38574-Acocro-Huamanga, II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 38080-Quinua-Huamanga, II.EE 414-36/MX-U-Cangallo, II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta, II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta, II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta, II.EE San Martín de Porres-Huanta, II.EE 202-La Mar, II.EE 148 La Florida-Lucanas, II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas, II.EE 24054-Lucanas, II.EE Dalia Vasquez Mendoza 914-Parinacochas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas, II.EE 984-Parinacochas, II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas, II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre, II.EE José Falcón Ramírez- Paucar del Sara Sara y la II.EE 23/Mx-P-Vilcas Huamán.	30.77%
23 (Acta n.° 2)	Mesas y sillas de las aulas insuficientes para los alumnos.	13	II.EE 38574-Acocro-Huamanga, II.EE 38080-Quinua-Huamanga, II.EE Túpac Amaru II-Huamanga-Ayacucho, II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta, II.EE Gonzales Vigil-Huanta, II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta, II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta, II.EE San Martín de Porres-Huanta, II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas, II.EE 24054-Lucanas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas, II.EE 984-Parinacochas y la II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas.	20%

Fuente: Reporte de las Actas n.° 02: Infraestructura y Mobiliario
Elaboración: Comisión de Control

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Conforme se tiene del cuadro presente, se evidencia las situaciones adversas y para mayor ilustración se muestran vistas fotográficas de algunas instituciones educativas:

Imagen n° 1
Servicios higiénicos en mal estado II.EE 371 Santa Isabel-Huamanga nivel inicial de Educación Básica Regular

Fuente: Visita de Control-Operativo.
Elaborado: Comisión de Control

Imagen n.° 2
Cerco perimétrico en mal estado II.EE 432-157-Vinchos-Huamanga

Fuente: Visita de Control-Operativo.
Elaborado: Comisión de Control

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Imagen n.° 3
Cerco perimétrico en mal estado II.EE 431-25/MX-P YURAQ YACU-Vilcas Huamán

Fuente: Visita de Control-Operativo.
Elaborado: Comisión de Control

Imagen n.° 4
II.EE 24297 Señor de Lampa, II.EE José Falcon Ramírez– Paucar del Sara Sara
Servicios Higiénicos en mal estado

Fuente: Visita de Control-Operativo.
Elaborado: Comisión de Control

Imagen n.° 5
II.EE 24297 24387-07 Néstor Castilla Geldres PAUCAR DEL SARA SARA
No cuenta con losa deportiva.

Fuente: Visita de Control-Operativo.
Elaborado: Comisión de Control

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Imagen n.° 6
II.EE 148 La Florida, II.EE 152 Pichccachuri – Lucanas
Paredes y pisos en mal estado

Fuente: Visita de Control-Operativo.
Elaborado: Comisión de Control

Imagen n.° 7
Pisos en mal estado II.EE 431-25/MX-P YURAQ YACU-Vilcas Huamán

Fuente: Visita de Control-Operativo.
Elaborado: Comisión de Control

Los hechos descritos contravienen las normativas siguientes:

Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA que aprueba "66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE", de 8 de mayo de 2006.

Norma A.130 "Requisitos de Seguridad" *del Reglamento Nacional de Edificaciones, establece:*
"Artículo 1°. - Las edificaciones, de acuerdo con su uso y número de ocupantes, deben cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros que tienen como objetivo salvaguardar las vidas humanas y preservar el patrimonio y la continuidad de la edificación".

Norma A.010 "Condiciones Generales del Diseño" *del citado Reglamento Nacional de Edificaciones, indica:*

"Artículo 3°. - (...) En las edificaciones se responderá a los requisitos funcionales de las actividades que se realizarán en ellas, en términos de dimensiones de los ambientes, relaciones entre ellos, circulaciones y condiciones de uso.
Se ejecutará con materiales, componentes y equipos de calidad que garanticen su seguridad, durabilidad y estabilidad (...)"

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Resolución Ministerial n.° 037-2006-MEM-DM que aprueba el Código Nacional de Electricidad", de 30 de enero de 2006.

"070-208 Conductores sobre Superficies Planas
Cuando los conductores son instalados sobre superficies planas, deben ser soportados rígidamente a intervalos no mayores de 1,5 m.
(…)
070-218 Conductores Pasantes a Través de Paredes o Pisos.
Cuando los conductores son pasados a través de paredes, pisos, vigas o tabiques, deben ser instalados mediante canalizaciones o pasa cables aislados.
(…)
070-518 Protección de Cables en Instalaciones Expuestas
Los cables que son usados en instalaciones expuestas deben ser adecuadamente protegidos contra daños mecánicos, cuando atraviesan un piso o son instalados a menos de 1,5 m sobre el piso, o en cualquier otro lugar en que puedan estar expuestos a daños mecánicos. (…)"

Resolución Ministerial n.° 068-2020-VIVIENDA, de 12 de marzo de 2020, que modifica la Norma Técnica A.040 "Educación", del Numeral III.1 Arquitectura, del Título III Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobada por D.S. n.° 011-2006-VIVIENDA

Artículo 16.- Puertas

"16.1 Las puertas de las aulas y de otros ambientes de aprendizaje y enseñanza en las edificaciones de uso educativo, deben:

a) Tener un ancho mínimo de vano de 1.00 m.
b) Abrirse en el sentido de la evacuación, con un giro de 180°.
c) Contar con un elemento que permita visualizar el interior del ambiente.
d) Los marcos de las puertas deben ocupar como máximo el 10 % del ancho del vano.

16.2 Los ambientes que tengan un aforo mayor a cincuenta (50) personas deben contar por lo menos con dos (2) puertas distanciadas entre sí para permitir rutas de evacuación alternas. La distancia entre puertas no debe ser menor de 1/3 de la diagonal mayor del ambiente.

16.3 Las puertas de ingreso al local educativo deben facilitar su uso cotidiano y la evacuación de los usuarios en casos emergencia. La apertura de las puertas del local educativo no debe invadir la vía pública ni las áreas que no forman parte del predio."

"**Artículo 20.- Servicios higiénicos**

20.1 Los servicios higiénicos deben diferenciarse por sexo (…)
20.2 Se debe prever el uso de al menos un lavatorio, un inodoro y un urinario en cada piso de la edificación, para su uso por parte de personas con discapacidad y adultos mayores, pudiendo ser de uso mixto (…)
20.10 Los servicios higiénicos para personal docente, administrativo y de servicio, deben encontrarse separados de aquellos destinados para los estudiantes, a excepción de los locales educativos de Educación Superior."

Resolución Viceministerial n.° 084-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria" dde 12 de abril de 2019.

"9.1.4. Puertas
9.1.5. Ventanas
9.1.6 Cercos perimétricos"

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Resolución Viceministerial n.° 019-2023-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Criterios para el Diseño de Mobiliario Educativo de la Educación Básica Regular" de 27 de enero de 2023.

"5.3.4. Mobiliario educativo.- Conjunto de muebles que se encuentra en una edificación y que sirve para desarrollar actividades en ambientes básicos y complementarios. No se considera mobiliario educativo todos aquellos bienes calificados como equipamiento, tales como microscopios, computadoras, laptops, impresoras, entre otros"

Los hechos advertidos podrían generar el riesgo de afectar la salud e integridad de la comunidad educativa, así como impactar negativamente en las condiciones de igualdad de género, debido a las deficiencias en la infraestructura educativa.

7. Carencia de elementos y/o condiciones destinadas a la prevención, reducción, atención frente a desastres o calamidades generan riesgo de afectar la integridad física de la comunidad educativa, así como el limitado accionar ante eventuales desastres naturales o incendios comprometiendo la vida humana.

Como producto de las visitas realizadas a sesenta y cinco locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial, primaria y secundaria, se advirtió carencia de mallas contra la radiación solar, rampas, barras de protección, señalización, carencia y/o condiciones inadecuadas de ubicación de los extintores**,** tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 9
Carencia de elementos y condiciones para prevención y atención frente a desastres

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE	Porcentaje
7 (Acta n.° 2)	Carencia de protección solar en lozas deportivas	33	II.EE 432-112 –Acocro-Huamanga, II.EE 38574-Acocro-Huamanga, II.EE 371 Santa Isabel-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 432-157-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-185-Socos-Huamanga, II.EE 38080-Quinua-Huamanga, II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho, II.EE 39006 -Huamanga-Ayacucho, II.EE Túpac Amaru II-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38543-Cangallo, II.EE 38862-Cangallo, II.EE 38986-2 Yarucca-Cangallo, II.EE Santos Palmaras-Cangallo, II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta, II.EE Gonzales Vigil-Huanta, II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta, II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta, II.EE San Martín de Porres-Huanta, II.EE 148 La Florida-Lucanas, II.EE 24054-Lucanas, II.EE 24063-Lucanas, II.EE 24421-Lucanas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas, II.EE 984-Parinacochas, II.EE 25502-Parinacochas, II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas, II.EE Sor Flor de María Vasquez Mendoza 922-Parinacochas, II.EE Manual Gonzáles Prada-Sucre, II.EE María Parado de Bellido-Sucre, II.EE 23/Mx-P-Vilcas Huamán, II.EE 38229-Vilcas Huamán,	50.77%

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE	Porcentaje
			II.EE 228/Mx-P Víctor Fajardo y la II.EE 38473/Mx-P Víctor Fajardo.	
8 (Acta n.° 2)	Carencia de barandas o elementos de seguridad en zonas con nivel pronunciado	11	II.EE 38574-Acocro-Huamanga, II.EE 432-185-Socos-Huamanga, II.EE 39006 -Huamanga-Ayacucho, II.EE 38543-Cangallo, II.EE 202-La Mar, II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas, II.EE 24054-Lucanas, II.EE 24063-Lucanas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas, II.EE María Parado de Bellido-Sucre y la II.EE 38473/Mx-P Víctor Fajardo.	16.92%
9 (Acta n.° 2)	Falta de puntos de reunión o zonas seguras para casos de desastres naturales	5	II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho, II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas, II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas, II.EE Sor Flor de María Vasquez Mendoza 922-Parinacochas y la II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán.	7.69%
10 (Acta n.° 2)	Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras	16	II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga, II.EE 432-112 –Acocro-Huamanga, II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 432-185-Socos-Huamanga, II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga, II.EE 38543-Cangallo, II.EE Gonzales Vigil-Huanta, II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta, II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta, II.EE 202-La Mar, II.EE 24009 Túpac Amaru II-Lucanas, II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas, II.EE 24054-Lucanas, II.EE 24421-Lucanas, II.EE Dalia Vasquez Mendoza 914-Parinacochas y la II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre.	24.62%
15 (Acta n.° 2)	Carencia de extintores	13	II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga, II.EE 371 Santa Isabel-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 432-150-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-157-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-185-Socos-Huamanga, II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho, II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas, II.EE 24054-Lucanas, II.EE Dalia Vasquez Mendoza 914-Parinacochas, II.EE 984-Parinacochas, II.EE 25502-Parinacochas, II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas y la II.EE 277-5 Mariano Melgar- Paucar del Sara Sara.	20%
16 (Acta n.° 2)	Extintores sin vigencia	26	II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 432-84-Vinchos-Huamanga, II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga, II.EE 39006 -Huamanga-Ayacucho, II.EE Túpac Amaru II-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38862-Cangallo, II.EE José María Arguedas-Cangallo, II.EE 414-36/MX-U-Cangallo, II.EE Santos Palmaras-Cangallo, II.EE 202-La Mar, II.EE 148 La Florida-Lucanas, II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas, II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas, II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas, II.EE 24421-Lucanas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas,	40%

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE	Porcentaje
			II.EE Sor Flor de María Vasquez Mendoza 922-Parinacochas, II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas, II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre, II.EE Felipe Guamán Poma de Ayala-Sucre, II.EE Manual Gonzáles Prada-Sucre, II.EE María Parado de Bellido-Sucre, II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán, II.EE 23/Mx-P-Vilcas Huamán, II.EE 38229-Vilcas Huamán y la II.EE 38668-Vilcas Huamán.	

Fuente: Reporte de las Actas n.° 2: Infraestructura y Mobiliario
Elaboración: Comisión de Control.

Conforme se tiene del cuadro presente, se evidencia las situaciones adversas y para mayor ilustración se muestran vistas fotográficas de algunas instituciones educativas:

Imagen n.º 8
II.EE Tupac Amaru II, Huamanga
Äreas donde se desarrollan acciones educativas no cuentan con protección contra la radiación solar

Fuente: Visita de Control-Operativo.
Elaborado: Comisión de Control

Los hechos descritos contravienen las siguientes normativas:

Ley n.° 30102 "Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar", de 6 de noviembre de 2013.

"Artículo 1. Objeto de la Ley
La presente Ley tiene el objeto de establecer medidas de prevención, que las instituciones y entidades públicas y privadas tienen que adoptar, para reducir los efectos nocivos para la salud ocasionada por la exposición a la radiación solar.
(…)

Artículo 3 Obligaciones específicas de los directores de las instituciones educativas
Los directores de las instituciones educativas públicas y privadas, al inicio del período de clases o del período académico, informan a los estudiantes sobre los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar, recomendándoles hacer uso de los elementos de protección idóneos.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Los centros educativos deben contar con zonas protegidas para actividades al aire libre, las mismas que son fiscalizadas por el Ministerio de Educación."

Artículo 5°.- Medidas de prevención en las actividades educativas y laborales
5.1 Promuévase la realización de actividades educativas y laborales sin exposición prolongada a la radiación solar y con la protección adecuada, debiendo tomarse las medidas de protección complementarias en los casos en que se consideren necesarias. (...)".

Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA que aprueba "66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE", de 8 de mayo de 2006, y modificatorias.

Norma A. 130 "Requisitos de Seguridad"

"Artículo 37°.- La cantidad de señales, los tamaños, deben tener una proporción lógica con el tipo de riesgo que protegen y la arquitectura de la misma. Las dimensiones de las señales deberán estar acordes con la NTP 399.010-1 y estar en función de la distancia de observación (...).

Artículo 39°.- Todos los locales de reunión, edificios de oficinas, hoteles, industrias, áreas comunes en edificios de vivienda deberán estar provistos obligatoriamente de señalización a lo largo del recorrido, así como en cada medio de evacuación, de acuerdo con la NTP 399-010-1, para su fácil identificación (...).
Sub-Capítulo X. Extintores Portátiles.

Artículo 163°.- Toda edificación en general, salvo viviendas unifamiliares, debe ser protegida con extintores portátiles, de acuerdo con la NTP 350.043-1, en lo que se refiere al tipo de riesgo que protege, cantidad, distribución, tamaño, señalización y mantenimiento".

Norma Técnica Peruana NTP 350.043-1 "Extintores Portátiles. Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática", señala lo siguiente:

Ítem 8 Distribución e instalación de extintores
"(...)
8.1.3. Operatividad de los extintores:
Los extintores portátiles deben mantenerse correctamente cargados, en condiciones operativas, y estar colocados en sus lugares designados durante todo el tiempo mientras no están siendo usados.

Ítem 9 Inspección, Mantenimiento y Recarga
(...)
9.1.9 Tarjetas, rótulos o etiquetas:
9.1.9.1 Los rótulos o etiquetas destinadas para registrar el mantenimiento y/o recarga no deben ser colocados en la parte frontal del extintor.
9.1.9.2 Es permitido colocar en la parte frontal del extintor la tarjeta de inspección, así como los rótulos o etiquetas que indican las instrucciones de uso o la capacidad de extinción o ambos."

Resolución Viceministerial N.° 010-2022-MINEDU, que aprueba la actualización de la Norma Técnica denominada "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa", publicada el 26 de enero de 2022.

*"**12.21. Prevención y evacuación***
a. Se debe considerar los requisitos de seguridad señalados en la Norma A.130 del RNE con respecto a los elementos constructivos, evacuación, señalización, protección contra incendios.
b. Zonas de seguridad
- *En los locales educativos donde las características físicas del terreno lo permitan, se debe prever al menos una zona segura que permita el encuentro y concentración de los estudiantes y personal (docente, administrativo, de servicio entre otros).*
- *En los casos en que no sea posible evacuar a todos los usuarios del local educativo en las zonas de seguridad ubicadas dentro del predio, se debe proponer las medidas o estrategias de evacuación en otras zonas alternativas"*

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Los hechos advertidos generan el riesgo de afectar la integridad física de la comunidad educativa, así como el limitado accionar ante eventuales desastres naturales o incendios, comprometiendo la vida humana.

8. Falta de apertura de cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la Institución Educativa, para la captación de ingresos propios por alquileres.

Como producto de las visitas realizadas a los sesenta y cinco (65) locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial, primaria y secundaria, se advirtió que no se ha abierto una cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la Institución Educativa para la captación de ingresos propios por concepto de alquileres, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 10
Falta de apertura de cuenta mancomunada del Banco de la Nación

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
32 (Acta n.° 2)	Falta apertura de cuenta mancomunada en el Banco de la Nación	1	IIEE Gonzales Vigil - Huanta	1.54%

Fuente: Reporte de las Actas n.° 2: Infraestructura y Mobiliario
Elaboración: Comisión de Control.

Los hechos descritos contravienen las normativas siguientes:

Decreto Supremo n.° 028-2007-ED que aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, de 9 de noviembre de 2007.

"TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO IV

Artículo 11º.- Captación de ingresos
Las Instituciones Educativas están autorizadas a captar ingresos propios por los conceptos siguientes:
a) Recursos Propios generados por la Institución Educativa: arrendamiento a plazo fijo de terrenos, ambientes, equipos y espacios disponibles, que no sean necesarios para la prestación del servicio educativo.
b) Donaciones de personas naturales o jurídicas.
c) Ingresos provenientes de Actividades Productivas y Empresariales.

Articulo 12.- Apertura de Cuenta Bancaria
El Director y el Tesorero ó quien haga sus veces, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y/o Unidad de Gestión Educativa Local, abrirán una cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la Institución Educativa, siendo responsables del manejo respectivo.

TITULO II
DEL CONCEPTO Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS PROPIOS
CAPITULO I

Artículo 15º.- Captación de Recursos Propios
Las Instituciones Educativas están autorizadas a generar y administrar recursos propios por los siguientes conceptos:

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

a) Alquiler a plazo fijo, no mayores de un año, de terrenos, campos deportivos, piscinas, auditorios y espacios disponibles sin afectar el normal desarrollo del servicio educativo.
b) Desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales, siempre que no contravengan los fines educativos, ni afecten el orden público.
c) Servicios de extensión educativa relacionados con el reforzamiento pedagógico, nivelación, capacitación y actualización a estudiantes, docentes y a la comunidad en general y reconversión laboral.
Las utilidades generadas por los conceptos descritos, se destinarán exclusivamente para el mantenimiento y modernización del equipamiento e infraestructura de la Institución Educativa.

Artículo 16º.- Alquiler de terrenos y espacios
Para el alquiler de ambientes, espacios disponibles, canchas deportivas, patios, piscinas, auditorios, así como el arrendamiento, usufructo y uso de tierras de cultivo, el Director y el Comité de la Institución Educativa pública, tendrá en cuenta, bajo responsabilidad lo siguiente:

a) Las actividades no deben realizarse en horas de clases, ni interferir o poner en peligro el normal desarrollo de las actividades académicas.
b) El contrato a suscribirse especificará las responsabilidades del contratante, con relación al cuidado, mantenimiento, conservación y reparación, en caso de deterioro.
c) Las tierras de cultivo, pueden arrendarse para su usufructo o uso por terceros, sólo en caso que no esté relacionado con la especialidad o carreras que oferta la Institución Educativa, o que, dichos terrenos sirvan para el reforzamiento de las prácticas formativas o preprofesionales.

Los hechos advertidos podrían conllevar que no se esté recaudando adecuadamente los recursos propios provenientes de alquileres de terrenos y espacios de la institución educativa, y se afectándose la finalidad pública de la captación de recursos y el auto sostenimiento y desarrollo institucional.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

9. Carencia de servicios básicos en la institución educativa, podrían afectar la habitabilidad y salubridad de la comunidad educativa por la falta de servicios considerado como básicos.

Como producto de las visitas realizadas a los sesenta y cinco (65) locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial, primaria y secundaria, se advirtió la carencia de servicios básicos, tal como se detalla a continuación:

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Cuadro n.° 11
Carencia de servicios básicos

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE	Porcentaje
1 (Acta n.°3)	Carencia del servicio de suministro de agua.	1	II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga	1.54%
3 (Acta n.°3)	Restricción del servicio de agua	4	II.EE José María Arguedas-Cangallo, II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas, II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas y la II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas	6.15%
4 (Acta n.°3)	Carencia del servicio de desagüe	5	II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga, II.EE 38080-Quinua-Huamanga, II.EE 38862-Cangallo, II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas y la II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres- Paucar del Sara Sara	7.69%
7 (Acta n.°3)	No se realizaron actividades de control y vigilancia	12	II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga, II.EE 38574-Acocro-Huamanga, II.EE 202-La Mar, II.EE Mirtha Jerí de Añaños-La Mar, II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas,	

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE	Porcentaje
			II.EE 24054-Lucanas, II.EE 24063-Lucanas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas, II.EE Sor Flor de María Vasquez Mendoza 922-Parinacochas, II.EE 24297 Señor de Lampa-Paucar del Sara Sara, II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres- Paucar del Sara Sara y la II.EE 228/Mx-P Víctor Fajardo.	18.46%
8 (Acta n.°3)	Carencia de servicio de suministro eléctrico	1	II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas	1.54%
10 (Acta n.°3)	Restricción del servicio de electricidad	2	II.EE 432-112 –Acocro-Huamanga, II.EE 38080-Quinua-Huamanga	3.08%
11 (Acta n.°3)	Carencia de conexión al servicio de internet	40	II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga, II.EE 432-112 –Acocro-Huamanga, II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 371 Santa Isabel-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 432-84-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-150-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-157-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-185-Socos-Huamanga, II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga, II.EE 38080-Quinua-Huamanga, II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho, II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38862-Cangallo, II.EE 414-36/MX-U-Cangallo, II.EE 38986-2 Yarucca-Cangallo, II.EE Santos Palmaras-Cangallo, II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta, II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta, II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta, II.EE Mirtha Jerí de Añaños-La Mar, II.EE 148 La Florida-Lucanas, II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas, II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas, II.EE 24054-Lucanas, II.EE 24421-Lucanas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas, II.EE 25502-Parinacochas, II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas, II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas, II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre, II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres- Paucar del Sara Sara, II.EE José Falcón Ramírez- Paucar del Sara Sara, II.EE Micaela Bastidas- Paucar del Sara Sara, II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán, II.EE 38151/Mx-U-Vilcas Huamán, II.EE 38229-Vilcas Huamán, II.EE 38668-Vilcas Huamán, II.EE 228/Mx-P Víctor Fajardo y II.EE 38473/Mx-P Víctor Fajardo.	61.54%

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE	Porcentaje
13 (Acta n.°3)	Carencia del servicio de telefonía	60	II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga, II.EE 432-112 –Acocro-Huamanga, II.EE 38574-Acocro-Huamanga, II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 371 Santa Isabel-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 432-84-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-150-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-157-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-185-Socos-Huamanga, II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga, II.EE 38080-Quinua-Huamanga, II.EE 39006 -Huamanga-Ayacucho, II.EE Túpac Amaru II-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38189-Cangallo, II.EE 38543-Cangallo, II.EE 38862-Cangallo, II.EE José María Arguedas-Cangallo, II.EE 22 Mx Polidocente “Niño Jesús”-Cangallo, II.EE 414-36/MX-U-Cangallo, II.EE 38986-2 Yarucca-Cangallo, II.EE Santos Palmaras-Cangallo, II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta, II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta, II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta, II.EE San Martín de Porres-Huanta, II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta, II.EE Mirtha Jerí de Añaños-La Mar, II.EE 148 La Florida-Lucanas, II.EE 24009 Túpac Amaru II-Lucanas, II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas, II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas, II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas, II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas, II.EE 24054-Lucanas, II.EE 24063-Lucanas, II.EE 24421-Lucanas, II.EE Dalia Vasquez Mendoza 914-Parinacochas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas, II.EE 984-Parinacochas, II.EE 25502-Parinacochas, II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas, II.EE Sor Flor de María Vasquez Mendoza 922-Parinacochas, II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas, II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre, II.EE Felipe Guamán Poma de Ayala-Sucre, II.EE Manual Gonzáles Prada-Sucre, II.EE María Parado de Bellido-Sucre, II.EE 277-5 Mariano Melgar- Paucar del Sara Sara, II.EE 24297 Señor de Lampa-Paucar del Sara Sara, II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres- Paucar del Sara Sara, II.EE José Falcón Ramírez- Paucar del Sara Sara, II.EE Micaela Bastidas- Paucar del Sara Sara, II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán, II.EE 23/Mx-P-Vilcas Huamán, II.EE 38151/Mx-U-Vilcas Huamán, II.EE 38229-Vilcas Huamán,	92.31%

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE	Porcentaje
			II.EE 38668-Vilcas Huamán, II.EE 228/Mx-P Víctor Fajardo y la II.EE 38473/Mx-P Víctor Fajardo.	

Fuente: Reporte de las Actas n.° 3: Servicios Básicos
Elaboración: Comisión de Control

Los hechos descritos contravienen la siguiente normativa:

Resolución Viceministerial n.° 010-2022-MINEDU, que aprueba la actualización de la Norma Técnica denominada "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa", de 26 de enero de 2022.

*"**8.5 Disponibilidad de servicios básicos y/o servicios públicos domiciliarios***
Se debe procurar tener la mayor disponibilidad de servicios básicos (Ver "Cuadro N° 2") existentes en la zona, tanto en áreas rurales como urbanas.
Cuando no exista disponibilidad de servicios básicos o las condiciones de dichos servicios no sean óptimas, se debe buscar opciones tecnológicas cuya sostenibilidad y viabilidad sean garantizadas técnicamente y concordantes con la normativa de la materia.

Cuadro N° 2. Disponibilidad de servicios básicos y/o servicios públicos domiciliarios

Servicios básicos	*Consideraciones*
Agua	• *Red Pública* • *De no contar con red pública, identificar la existencia de otras fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano. Tener en cuenta lo señalado en la "Norma Técnica de Diseño: Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural", aprobada mediante R.M. N° 192-2018-VICIENDA; y,* • *Debe ser adecuada en cantidad y calidad según lo señalado en el Reglamento de la Calidad del Agua para consumo Humano, aprobado con D.S: N° 031-2010-SA.*
Desagüe	• *Red Pública* • *De no contar con red pública, considerar otros sistemas según las condiciones de suelo y nivel freático. Tener en cuenta lo señalado en la "Norma Técnica de Diseño Opciones Tecnológicas para Sistemas de saneamiento en el Ámbito Rural", aprobada mediante R.M. N° 192-2018-VIVIENDA.*
Electricidad	• *Red Pública;* • *De no contar con red pública, identificar el uso de tecnologías alternativas*
Alumbrado Público	• *Red Pública* • *De no contar con red pública, identificar la existencia de otros sistemas*
Gas	• *Red Pública* • *De no contar con red pública, identificar otra fuente de energía alternativa*
Gestión de residuos sólidos	• *Servicio municipal o provincial* • *De no existir, identificar otras formas de gestión y manejo de residuos sólidos sanitaria y ambientalmente adecuadas que no pongan en peligro la salud de los estudiantes*
Telecomunicaciones	• *Identificar el acceso al servicio de teléfono e internet.*

(…)"

Los hechos advertidos podrían afectar la habitabilidad y salubridad de la comunidad educativa debido a la falta de servicios considerados básicos, lo que podría generar condiciones inadecuadas para el desarrollo de las actividades académicas, comprometer el bienestar de estudiantes y docentes, y aumentar el riesgo de enfermedades o accidentes.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

10. Carencia de infraestructura y/o equipamiento adecuado que permita el desplazamiento y la atención de las personas de la comunidad educativa con discapacidad, podría conllevar a que se afecte la integridad física y el desarrollo integral de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, al no contar con un entorno que le permita ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

Como producto de las visitas realizadas a los sesenta y cinco (65) locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial, primaria y secundaria, se advirtió deficiencias en la infraestructura y/o equipamiento que permitan la accesibilidad de las personas con discapacidad de la comunidad educativa, dicha situación fue advertida en la visita realizada los días del 7 al 13 de febrero de 2025, en la cual se suscribió el formato n.° 4 indicando las deficiencias en la infraestructura y/o equipamiento, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 12
Condiciones de accesibilidad

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE	Porcentaje
6 (Acta n.°4)	El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso	24	II.EE 38574-Acocro-Huamanga, II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 432-185-Socos-Huamanga, II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho, II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho, II.EE 39006 -Huamanga-Ayacucho, II.EE Túpac Amaru II-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38189-Cangallo, II.EE José María Arguedas-Cangallo, II.EE 414-36/MX-U-Cangallo, II.EE 202-La Mar, II.EE 148 La Florida-Lucanas, II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas, II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas, II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas, II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre, II.EE Felipe Guamán Poma de Ayala-Sucre, II.EE María Parado de Bellido-Sucre, II.EE 277-5 Mariano Melgar- Paucar del Sara Sara, II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres- Paucar del Sara Sara, II.EE Micaela Bastidas- Paucar del Sara Sara, II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán y la II.EE 38229-Vilcas Huamán, II.EE 38668-Vilcas Huamán	36.92%
7 (Acta n.°4)	El ancho de la/s rampa/s no cumplen con el mínimo de 1.00 m.	2	II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta y la II.EE Micaela Bastidas- Paucar del Sara Sara	3.08%
8 (Acta n.°4)	La/s rampa/s mayores a 3.00 metros de longitud no cuentan con pasamanos, barandas o parapetos	1	II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres- Paucar del Sara Sara	1.54%
9 (Acta n.°4)	El ancho mínimo de la/s puerta/s o ruta/s de acceso a la IE, no cumple con la longitud mínima de 1.00 m	8	II.EE 432-112 –Acocro-Huamanga, II.EE 432-157-Vinchos-Huamanga, II.EE 38080-Quinua-Huamanga, II.EE Santos Palmaras-Cangallo, II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas, II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre, II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán y la II.EE 23/Mx-P-Vilcas Huamán.	12.31%
10 (Acta n.°4)	En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los	35	II.EE 38574-Acocro-Huamanga, II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 432-157-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-185-Socos-Huamanga,	53.85%

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE	Porcentaje
	estudiantes, no se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel		II.EE 38080-Quinua-Huamanga, II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho, II.EE 39006 -Huamanga-Ayacucho, II.EE Túpac Amaru II-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38189-Cangallo, II.EE 38543-Cangallo, II.EE José María Arguedas-Cangallo, II.EE San Martín de Porres-Huanta, II.EE 202-La Mar, II.EE 148 La Florida-Lucanas, II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas, II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas, II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas, II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas, II.EE 24054-Lucanas, II.EE 24063-Lucanas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas, II.EE 984-Parinacochas, II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas, II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre, II.EE Felipe Guamán Poma de Ayala-Sucre, II.EE Manual Gonzáles Prada-Sucre, II.EE María Parado de Bellido-Sucre, II.EE 277-5 Mariano Melgar- Paucar del Sara Sara, II.EE 24297 Señor de Lampa-Paucar del Sara Sara, II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres- Paucar del Sara Sara, II.EE José Falcón Ramírez- Paucar del Sara Sara, II.EE Micaela Bastidas- Paucar del Sara Sara, II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán, II.EE 38229-Vilcas Huamán y la II.EE 38668-Vilcas Huamán.	
13 (Acta n.°4)	La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho	15	II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 432-84-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-150-Vinchos-Huamanga, II.EE 38080-Quinua-Huamanga, II.EE Gonzales Vigil-Huanta, II.EE San Martín de Porres-Huanta, II.EE 148 La Florida-Lucanas, II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas, II.EE 24009 Túpac Amaru II-Lucanas, II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas, II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas, II.EE 24054-Lucanas, II.EE 24421-Lucanas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas y la II.EE José Falcón Ramírez- Paucar del Sara Sara.	23.08%
14 (Acta n.°4)	La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad	56	II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga, II.EE 432-112 –Acocro-Huamanga, II.EE 38574-Acocro-Huamanga, II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 371 Santa Isabel-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 432-84-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-150-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-157-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-185-Socos-Huamanga, II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga, II.EE 38080-Quinua-Huamanga, II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho, II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho, II.EE 39006 -Huamanga-Ayacucho,	86.15%

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE	Porcentaje
			II.EE Túpac Amaru II-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38543-Cangallo, II.EE 38862-Cangallo, II.EE José María Arguedas-Cangallo, II.EE 22 Mx Polidocente "Niño Jesús"-Cangallo, II.EE 414-36/MX-U-Cangallo, II.EE 38986-2 Yarucca-Cangallo, II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta, II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta, II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta, II.EE 202-La Mar, II.EE 148 La Florida-Lucanas, II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas, II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas, II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas, II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas, II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas, II.EE 24054-Lucanas, II.EE 24063-Lucanas, II.EE Dalia Vasquez Mendoza 914-Parinacochas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas, II.EE 984-Parinacochas, II.EE 25502-Parinacochas, II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas, II.EE Sor Flor de María Vasquez Mendoza 922-Parinacochas, II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas, II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre, II.EE Felipe Guamán Poma de Ayala-Sucre, II.EE Manual Gonzáles Prada-Sucre, II.EE María Parado de Bellido-Sucre, II.EE 277-5 Mariano Melgar- Paucar del Sara Sara, II.EE 24297 Señor de Lampa-Paucar del Sara Sara, II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres- Paucar del Sara Sara, II.EE José Falcón Ramírez- Paucar del Sara Sara, II.EE Micaela Bastidas- Paucar del Sara Sara, II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán, II.EE 38151/Mx-U-Vilcas Huamán, II.EE 38229-Vilcas Huamán, II.EE 38668-Vilcas Huamán, II.EE 228/Mx-P Víctor Fajardo y la II.EE 38473/Mx-P Víctor Fajardo.	
15 (Acta n.°4)	El SSHH para varones y damas no cuenta con al menos un inodoro	1	II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas	1.54%
16 (Acta n.°4)	El módulo, cubículo o espacio para inodoro, no tiene barras de apoyo tubulares o agarraderas que permita el uso del inodoro	1	II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta	1.54%
17 (Acta n.°4)	El módulo, cubículo o espacio para inodoro, no tiene dimensiones mínimas que permita el giro de una silla de ruedas en 360°	5	II.EE Santos Palmaras-Cangallo, II.EE San Martín de Porres-Huanta, II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta, II.EE 24421-Lucanas y la II.EE 23/Mx-P-Vilcas Huamán.	7.69%
18 (Acta n.°4)	La puerta de ingreso del módulo, cubículo o espacio para inodoro, no tiene un ancho mínimo de 90 cm	5	II.EE 38189-Cangallo, II.EE Santos Palmaras-Cangallo, II.EE Gonzales Vigil-Huanta, II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta y la II.EE 23/Mx-P-Vilcas Huamán.	7.69%

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	IIEE	Porcentaje
19 (Acta n.°4)	El SSHH no cuenta con al menos un lavatorio	2	II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta, II.EE 24421-Lucanas	3.08%
20 (Acta n.°4)	El espacio inferior del lavatorio no está libre de obstáculos, y no tiene una altura de 0.75 m desde el piso hasta el borde inferior	4	II.EE 38189-Cangallo, II.EE Santos Palmaras-Cangallo, II.EE Gonzales Vigil-Huanta y la II.EE 23/Mx-P-Vilcas Huamán	6.15%
21 (Acta n.°4)	Existe un espacio libre de 0.80 m x 1.20 m. al frente del lavatorio para permitir la aproximación de una persona en silla de ruedas	3	II.EE Santos Palmaras-Cangallo, II.EE Gonzales Vigil-Huanta y la II.EE 23/Mx-P-Vilcas Huamán.	4.62%
22 (Acta n.°4)	El SSHH para varones o compartido con varones, no cuenta con al menos un urinario	7	II.EE 38189-Cangallo, II.EE Santos Palmaras-Cangallo, II.EE Gonzales Vigil-Huanta, II.EE San Martín de Porres-Huanta, II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta, II.EE 24009 Túpac Amaru II-Lucanas y la II.EE 23/Mx-P-Vilcas Huamán	10.77%
23 (Acta n.°4)	Los urinarios no son del tipo pesebre y están instalados a una altura máxima de 40 cm sobre el piso	2	II.EE Gonzales Vigil-Huanta y la II.EE 24421-Lucanas.	3.08%
24 (Acta n.°4)	No existe un espacio libre frente al urinario de 0.80 m x 1.20 m. que permita la aproximación de una persona en silla de rueda	2	II.EE Gonzales Vigil-Huanta y la II.EE 24421-Lucanas.	3.08%
25 (Acta n.°4)	Las paredes de los urinarios no cuentan con barras de apoyo tubulares verticales en ambos lados	1	II.EE Gonzales Vigil-Huanta.	1.54%

Fuente: Reporte de las Actas n.° 4: Accesibilidad en Colegios
Elaboración: Comisión de Control

Los hechos descritos contravienen las siguientes normativas:

Norma A.120 Accesibilidad para Personas con Discapacidad y de las Personas Adultas Mayores, del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA, modificada con Resolución Ministerial n.° 075-2023-VIVIENDA de 17 de febrero de 2023

CAPÍTULO II: CONDICIONES GENERALES DE ACCESIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD
SUB-CAPÍTULO I: INGRESOS Y CIRCULACIONES

"Artículo 4.- Ingresos
Los ingresos deben cumplir con los siguientes aspectos:

a) El ingreso a la edificación debe ser accesible desde la acera o el límite de propiedad hasta la edificación; en caso de existir diferencia de niveles, además de la escalera de acceso se debe incluir rampas o medios mecánicos que permitan el acceso a la edificación, y de contar con un sistema de drenaje en los ingresos, las rejillas no deben tener un espaciamiento mayor a 0.013 m y deben ser instaladas en forma perpendicular al sentido de la circulación.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

b) El ancho mínimo de los vanos de las puertas debe ser de 1.00 m. En caso de puertas de dos hojas se debe considerar que una de ellas dé continuidad a la sección mínima de la ruta accesible. De utilizarse puertas automáticas o puertas con dispositivos de cierre controlado debe contar con un sistema de retención y mecanismo contra corte de luz o de emergencias. Si un acceso tiene mecanismo de cierre, se debe disponer de un sistema de control en ambos sentidos de tránsito. Para todos los casos ningún elemento debe invadir la ruta accesible y las puertas deben ser de fácil apertura.

c) De utilizarse puertas con sistema giratorio o similar, debe preverse otra puerta que permita el acceso de las personas en sillas de ruedas, personas con accesorios para desplazamiento, y/o con coches de niños.

d) El espacio mínimo entre dos puertas batientes consecutivas abiertas debe ser de 1.20 m.

e) Las características de las puertas deben diferenciarse por contraste visual de la pared adyacente, ayudando así a las personas a identificar los ingresos a los ambientes o puertas de salida.

Todas las puertas de material translúcido deben contar con indicadores visuales de contraste, los cuales, se deben colocar a una altura entre 0.90 m y 1.00 m al eje y otro entre 1.30 m y 1.40 m al eje para prevenir accidentes. Además, se debe instalar otro indicador visual a la altura de 0.30 m al eje para personas de talla baja y niños. Los indicadores visuales deben abarcar el ancho del cristal o material translúcido. En caso de implementar un indicador visual discontinuo, la separación entre cada indicador no debe ser mayor a 0.20 m, teniendo un ancho mínimo de 0.05 m o un diámetro de 0.10 m según sea el caso. (Gráficos 1a y 1b). Las puertas de material translúcido pueden contar con otros tipos de indicadores visuales cuyos diseños mantengan el campo visual cubierto con las medidas señaladas en el presente literal (...)"

Artículo 5.- Circulaciones en edificaciones

Las circulaciones en las edificaciones deben cumplir con lo siguiente:

a) Los pisos deben ser fijos, uniformes y tener una superficie con material que cumpla con el valor mínimo del coeficiente de fricción de acuerdo a lo establecido en la ISO 10545-17 u otra norma internacional o nacional equivalente. Además, los pisos deben tener una superficie que no genere deslumbramientos. La iluminación artificial debe estar diseñada de manera que ayude a mantener un desplazamiento continuo y seguro.

b) En las escaleras, los pasos y contrapasos de las gradas deben tener dimensiones uniformes y el radio del redondeo de los cantos de las gradas no debe ser mayor de 0.013 m.

c) Los cambios de nivel hasta de 0.006 m, pueden ser verticales y sin tratamiento de bordes; entre niveles de 0.006 m y 0.013 m deben ser biselados, y los desniveles superiores a 0.013 m deben ser resueltos mediante rampas.

d) Las rejillas de ventilación de ambientes bajo el piso y que se encuentren al nivel de tránsito de las personas deben resolverse con materiales cuyo espaciamiento impida el paso de una esfera de 0.013 m; asimismo, en caso las platinas tengan una sola dirección, éstas deben ser instaladas en forma perpendicular al sentido de la circulación. (...)

e) Los pisos alfombrados deben estar fijos a su superficie, confinados entre los paramentos que la delimitan o sujetan con platinas en sus bordes. El grosor máximo de las alfombras debe ser de 0.013 m y sus bordes expuestos deben fijarse a la superficie del suelo a todo lo largo mediante perfiles metálicos u otro material que cubra la diferencia de nivel.

f) El ancho de la circulación debe ser calculado de acuerdo al aforo del edificio, el cual no debe ser menor a 0.90 m. Cada 25.00 m de longitud debe haber espacios de maniobra de 1.50 m x 1.50 m, garantizando el giro de 360° de una persona en silla de ruedas u otro producto de apoyo.

g) Las manijas de las puertas o mamparas deben ser de tipo palanca con una protuberancia final o de otro tipo con diseño accesible, que permitan su fácil manipulación. El sistema de seguridad de la cerradura debe ser de tipo palanca o tipo cerrojo de diseño accesible; también puede ser de tipo botón, el cual debe accionarse automáticamente con la palanca durante su apertura. La cerradura de una puerta accesible debe colocarse a un máximo de 1.20 m de altura, medida desde la superficie del piso acabado hasta el eje de la cerradura (...)

Artículo 6.- Características de diseño en rampas y escaleras

Las rampas deben cumplir con lo siguiente:

a) El ancho mínimo de una rampa debe ser de 1.00 m, incluyendo pasamanos y barandas a ambos lados. Las rampas de longitud mayor de 3.00 m deben contar con parapetos o barandas en los lados libres y

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

pasamanos en los lados confinados. Los pasamanos y barandas no deben invadir la ruta accesible, de ser el caso se debe aumentar el ancho de la rampa. En zonas techadas, las rampas y escaleras deben tener iluminación en toda la circulación, en el arranque, descanso y entrega; asimismo, la superficie de las rampas debe ser antideslizante. (Gráficos 3a y 3b). Las rampas deben ser fijas, uniformes y tener una superficie con material que cumpla con el valor mínimo del coeficiente de fricción de acuerdo a lo establecido en la ISO 10545-17 u otra norma internacional o nacional equivalente.(…)

b) La rampa, según la diferencia de nivel debe cumplir con la pendiente máxima, (Gráfico 3c y 3d) de acuerdo al siguiente cuadro:

DIFERENCIA DE NIVEL	*PENDIENTE MÁXIMA*
Hasta 0.30 m	*10 %*
De 0.31 m hasta 0.72. m	*8 %*

c) Nota: Considerar que el cuadro adjunto señala la pendiente máxima pudiendo utilizarse una pendiente menor para los casos permitidos.

d) La longitud máxima de una rampa es de 9.00 m de largo, seguido de un descanso de 1.50 m de longitud (…)"

Artículo 7.- Parapetos y barandas

Los parapetos y barandas deben cumplir con lo siguiente:

a) Las rampas, ya sean sobre parapetos, barandas o adosados a paredes, deben tener doble pasamanos horizontal. Uno debe estar a una altura comprendida entre 0.85 m y 0.90 m, medida verticalmente desde la rampa, hasta el eje del pasamanos, y el otro, a 0.25 m al eje, por debajo del mismo (…)

b) Los pasamanos deben ser uniformes, que permita una fácil y segura sujeción, y deben tener un diámetro o sección entre 0.04 m y 0.05 m, debiendo mantener los pasamanos adosados a la pared con una separación mínima entre 0.04 m y 0.05 m de la misma.

c) Los pasamanos deben ser continuos en toda la extensión de la rampa prolongándose horizontalmente 0.20 m al inicio y al final de la misma, incluyendo los descansos intermedios, los cuales son interrumpidos en caso de accesos o puerta. La prolongación de los pasamanos no debe interferir la ruta accesible.

d) Los bordes de un piso transitable, abiertos o translúcidos hacia un plano inferior con una diferencia de nivel mayor de 0.55 m, deben estar provistos de parapetos o barandas de seguridad con una altura no menor de 1.00 m, medidos hasta el eje del pasamano. Las barandas deben llevar un elemento corrido horizontal de protección a 0.15 m sobre el nivel del piso, o un sardinel de la misma dimensión.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Artículo 11.- Mobiliario

El mobiliario debe cumplir con los siguientes requisitos:

(…)

b) Las zonas de espera y zonas de espectadores deben contar con un espacio reservado para silla de ruedas de 0.90 m por 1.20 m, debidamente señalizado horizontal y verticalmente. Los asientos y espacios reservados no deben estar separados de los demás asientos y por lo menos uno debe encontrarse ubicado a lado de un asiento de espera (…)

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

SUB-CAPÍTULO III: SERVICIOS HIGIÉNICOS

Artículo 13.- Dotación y acceso

13.1 En edificaciones cuyo número de ocupantes demande servicios higiénicos, por lo menos un inodoro, un lavatorio y un urinario de la dotación, en cada nivel o piso de la edificación, deben ser accesibles para las personas con discapacidad y movilidad reducida, pudiendo ser de uso mixto, los mismos que deben cumplir con las siguientes condiciones de diseño:

a) Las dimensiones interiores y la distribución de los aparatos sanitarios deben contemplar un espacio de maniobra con un diámetro de 1.50 m que permita el giro de una silla de ruedas en 360°.

b) La puerta de acceso debe tener un ancho mínimo de vano de 1.00 m y el marco de las puertas no debe invadir la ruta accesible. La puerta puede abrirse hacia el exterior, hacia el interior o ser corrediza, siempre que quede un espacio de maniobra con un diámetro de giro de 1.50 m.

c) Las puertas de los módulos sanitarios y cambiadores dentro de servicios higiénicos en edificaciones públicas o de oficinas deben tener agarraderas en la parte interior de la puerta a una altura entre 0.85 m y 0.90 m de alto, medido desde el nivel de piso terminado hasta el eje central de la agarradera. (Gráfico 8a). Asimismo, el sistema de seguridad de la cerradura también debe ser de tipo palanca (…)

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

13.2 En edificaciones que cuenten con ambientes de atención al público cuyo aforo es mayor a 500 personas, debe contar por lo menos un inodoro, un lavatorio y un urinario de la dotación para personas de menor estatura debidamente señalizado.

Resolución Viceministerial n.° 010-2022-MINEDU, que aprueba la actualización de la Norma Técnica denominada "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa", de 26 de enero de 2022.

"12.20. Accesibilidad
12.20.1. Accesibilidad universal
a. Todo local educativo debe ser accesible para todas las personas, incluida la población con discapacidad y adultos mayores, en todos sus espacios, ambientes y niveles, acorde a lo señalado en la Norma A.120 del RNE y a los principios del diseño universal.
b. Se debe considerar el diseño de todos los elementos que componen el espacio educativo, tales como accesos, circulaciones (rutas accesibles), mobiliario y equipamiento, asegurando el acceso, permanencia y uso autónomo del mismo."

Los hechos advertidos, podrían conllevar a que se afecte la integridad física de las personas con discapacidad de la comunidad educativa; así como, el desarrollo integral de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, al no contar con un entorno que le permita ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a las condiciones de los instrumentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad, alquiler de espacios educativos en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de nivel inicial, primaria y secundaria de educación básica regular, se encuentra detallada en los Apéndices.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

VIII. CONCLUSION

Durante la ejecución de la Visita de Control se verificó las condiciones de los instrumentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad, alquiler de espacios educativos, en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de nivel inicial, primaria y secundaria de educación básica regular**,** se han advertido diez (10) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el servicio educativo 2025, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la verificación de los instrumentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad, alquiler de espacios educativos, en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de nivel inicial, primaria y secundaria de educación básica regular, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar los Servicios Educativos para el Año Escolar 2025.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ayacucho, 19 de febrero de 2025

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-02-2025 16:59:51 -05:00

Carla Villanueva Paravicino
Supervisora

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-02-2025 17:05:17 -05:00

Angela Gabriela Vásquez De La Torre
Jefa de Comisión

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-02-2025 17:25:34 -05:00

Johannes Manuel García Guzmán
Gerente Regional de Control de Ayacucho
Contraloría General de la República

APÉNDICES

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. **Carencia de instrumentos de gestión escolar actualizados, aprobados o sin vigencia; así como, la conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, podría conllevar a que se afecte la gestión educativa y el desarrollo integral de las y los estudiantes en la prestación de los servicios educativos de las II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga, II.EE 432-112 – Acocro-Huamanga, II.EE 38574 Acocro Huamanga, II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 371 Santa Isabel-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 428 Niño Jesús de Praga-San Juan Bautista-Huamanga, II.EE 432-84-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-150-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-157-Vinchos-Huamanga, II.EE 432-185-Socos-Huamanga, II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga, II.EE 38080-Quinua-Huamanga, II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho, II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho, II.EE 39006 -Huamanga-Ayacucho, II.EE Túpac Amaru II-Huamanga-Ayacucho, II.EE 38189-Cangallo, II.EE 38543-Cangallo, II.EE 38862-Cangallo, II.EE José María Arguedas-Cangallo, II.EE 22 Mx Polidocente "Niño Jesús"-Cangallo, II.EE 414-36/MX-U-Cangallo, II.EE 38986-2 Yarucca-Cangallo, II.EE Santos Palmaras-Cangallo, II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta, II.EE Gonzales Vigil-Huanta, II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta, II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta, II.EE San Martín de Porres-Huanta, II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta, II.EE 202-La Mar, II.EE Mirtha Jerí de Añaños-La Mar, II.EE 148 La Florida-Lucanas, II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas, II.EE 24009 Túpac Amaru II-Lucanas, II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas, II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas, II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas, II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas, II.EE 24054-Lucanas, II.EE 24063-Lucanas, II.EE 24421-Lucanas, II.EE Dalia Vásquez Mendoza 914-Parinacochas, II.EE 976 La Molina-Parinacochas, II.EE 984-Parinacochas, II.EE 25502-Parinacochas, II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas, II.EE Sor Flor de María Vásquez Mendoza 922-Parinacochas, II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas, II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre, II.EE Felipe Guamán Poma de Ayala-Sucre, II.EE Manual Gonzáles Prada-Sucre, II.EE María Parado de Bellido-Sucre, II.EE 277-5 Mariano Melgar-Paucar del Sara Sara, II.EE 24297 Señor de Lampa-Paucar del Sara Sara, II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres- Paucar del Sara Sara, II.EE José Falcón Ramírez- Paucar del Sara Sara, II.EE Micaela Bastidas- Paucar del Sara Sara, II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán, II.EE 23/Mx-P-Vilcas Huamán, II.EE 38151/Mx-U-Vilcas Huamán, II.EE 38229-Vilcas Huamán, II.EE 38668-Vilcas Huamán, II.EE 228/Mx-P-Víctor Fajardo y la II.EE 38473/Mx-P-Víctor Fajardo, para el año escolar 2025.**

N°	Documento
1	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga.
2	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-112 –Acocro-Huamanga.
3	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38574 Acocro Huamanga.
4	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga.
5	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 371 Santa Isabel-San Juan Bautista-Huamanga.
6	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga.
7	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-84-Vinchos-Huamanga.
8	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-150-Vinchos-Huamanga.
9	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-157-Vinchos-Huamanga.
10	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-185-Socos-Huamanga.
11	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga.
12	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38080-Quinua-Huamanga.
13	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

N°	Documento
14	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho.
15	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 39006 -Huamanga-Ayacucho.
16	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Túpac Amaru II-Huamanga-Ayacucho.
17	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38189-Cangallo.
18	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38543-Cangallo.
19	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38862-Cangallo.
20	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE José María Arguedas-Cangallo.
21	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 22 Mx Polidocente "Niño Jesús"-Cangallo.
22	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 414-36/MX-U-Cangallo.
23	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38986-2 Yarucca-Cangallo.
24	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Santos Palmaras-Cangallo.
25	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta.
26	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Gonzales Vigil-Huanta.
27	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta.
28	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta.
29	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE San Martín de Porres-Huanta
30	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta.
31	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 202-La Mar.
32	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Mirtha Jerí de Añaños-La Mar.
33	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 148 La Florida-Lucanas.
34	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas.
35	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24009 Túpac Amaru II-Lucanas.
36	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas.
37	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas.
38	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas.
39	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas.
40	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24054-Lucanas.
41	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24063-Lucanas.
42	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24421-Lucanas.
43	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Dalia Vásquez Mendoza 914-Parinacochas.
44	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 976 La Molina-Parinacochas.
45	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 984-Parinacochas.
46	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 25502-Parinacochas.
47	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas.
48	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Sor Flor de María Vásquez Mendoza 922-Parinacochas.
49	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas.
50	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre.
51	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Felipe Guamán Poma de Ayala-Sucre.
52	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Manual Gonzáles Prada-Sucre.
53	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE María Parado de Bellido-Sucre.
54	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 277-5 Mariano Melgar-Paucar del Sara Sara.
55	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24297 Señor de Lampa-Paucar del Sara Sara.
56	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres- Paucar del Sara Sara.
57	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE José Falcón Ramírez- Paucar del Sara Sara.
58	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Micaela Bastidas- Paucar del Sara Sara.
59	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán.
60	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 23/Mx-P-Vilcas Huamán.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

N°	Documento
61	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38151/Mx-U-Vilcas Huamán.
62	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38229-Vilcas Huamán.
63	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38668-Vilcas Huamán.
64	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 228/Mx-P-Huancaraylla-Víctor Fajardo.
65	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38473/Mx-P-Cayara-Víctor Fajardo.

2. Limitaciones y carencia de condiciones para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales, conllevaría a que se afecte la inclusión educativa en la prestación del servicio educativo del año escolar 2025.

N°	Documento
1	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga.
2	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-112 –Acocro-Huamanga.
3	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38574 Acocro Huamanga.
4	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga.
5	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 371 Santa Isabel-San Juan Bautista-Huamanga.
6	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga.
7	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-84-Vinchos-Huamanga.
8	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-150-Vinchos-Huamanga.
9	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-157-Vinchos-Huamanga.
10	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-185-Socos-Huamanga.
11	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga.
12	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38080-Quinua-Huamanga.
13	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho.
14	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho.
15	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 39006 -Huamanga-Ayacucho.
16	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Túpac Amaru II-Huamanga-Ayacucho.
17	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38189-Cangallo.
18	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38543-Cangallo.
19	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38862-Cangallo.
20	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE José María Arguedas-Cangallo.
21	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 22 Mx Polidocente "Niño Jesús"-Cangallo.
22	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 414-36/MX-U-Cangallo.
23	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38986-2 Yarucca-Cangallo.
24	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Santos Palmaras-Cangallo.
25	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta.
26	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Gonzales Vigil-Huanta.
27	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta.
28	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta.
29	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE San Martín de Porres-Huanta
30	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta.
31	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 202-La Mar.
32	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Mirtha Jerí de Añaños-La Mar.
33	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 148 La Florida-Lucanas.
34	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas.
35	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24009 Túpac Amaru II-Lucanas.
36	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

N°	Documento
37	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas.
38	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas.
39	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas.
40	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24054-Lucanas.
41	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24063-Lucanas.
42	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24421-Lucanas.
43	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Dalia Vásquez Mendoza 914-Parinacochas.
44	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 976 La Molina-Parinacochas.
45	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 984-Parinacochas.
46	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 25502-Parinacochas.
47	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas.
48	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Sor Flor de María Vásquez Mendoza 922-Parinacochas.
49	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas.
50	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre.
51	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Felipe Guamán Poma de Ayala-Sucre.
52	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Manual Gonzáles Prada-Sucre.
53	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE María Parado de Bellido-Sucre.
54	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 277-5 Mariano Melgar-Paucar del Sara Sara.
55	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24297 Señor de Lampa-Paucar del Sara Sara.
56	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres- Paucar del Sara Sara.
57	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE José Falcón Ramírez- Paucar del Sara Sara.
58	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Micaela Bastidas- Paucar del Sara Sara.
59	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán.
60	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 23/Mx-P-Vilcas Huamán.
61	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38151/Mx-U-Vilcas Huamán.
62	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38229-Vilcas Huamán.
63	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38668-Vilcas Huamán.
64	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 228/Mx-P-Huancaraylla-Víctor Fajardo.
65	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38473/Mx-P-Cayara-Víctor Fajardo.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

3. **Carencia de Plan y/o Comisión para la Gestión del Riesgo de Desastres podría afectar las acciones de prevención y comprometer la integridad fisica de los estudiantes ante un posible siniestro.**

N°	Documento
1	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga.
2	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-112 –Acocro-Huamanga.
3	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38574 Acocro Huamanga.
4	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga.
5	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 371 Santa Isabel-San Juan Bautista-Huamanga.
6	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga.
7	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-84-Vinchos-Huamanga.
8	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-150-Vinchos-Huamanga.
9	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-157-Vinchos-Huamanga.

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

N°	Documento
10	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-185-Socos-Huamanga.
11	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga.
12	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38080-Quinua-Huamanga.
13	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho.
14	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho.
15	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 39006 -Huamanga-Ayacucho.
16	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Túpac Amaru II-Huamanga-Ayacucho.
17	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38189-Cangallo.
18	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38543-Cangallo.
19	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38862-Cangallo.
20	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE José María Arguedas-Cangallo.
21	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 22 Mx Polidocente "Niño Jesús"-Cangallo.
22	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 414-36/MX-U-Cangallo.
23	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38986-2 Yarucca-Cangallo.
24	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Santos Palmaras-Cangallo.
25	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta.
26	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Gonzales Vigil-Huanta.
27	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta.
28	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta.
29	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE San Martín de Porres-Huanta
30	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta.
31	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 202-La Mar.
32	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Mirtha Jerí de Añaños-La Mar.
33	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 148 La Florida-Lucanas.
34	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas.
35	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24009 Túpac Amaru II-Lucanas.
36	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas.
37	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas.
38	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas.
39	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas.
40	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24054-Lucanas.
41	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24063-Lucanas.
42	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24421-Lucanas.
43	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Dalia Vásquez Mendoza 914-Parinacochas.
44	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 976 La Molina-Parinacochas.
45	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 984-Parinacochas.
46	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 25502-Parinacochas.
47	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas.
48	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Sor Flor de María Vásquez Mendoza 922-Parinacochas.
49	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas.
50	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre.
51	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Felipe Guamán Poma de Ayala-Sucre.
52	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Manual Gonzáles Prada-Sucre.
53	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE María Parado de Bellido-Sucre.
54	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 277-5 Mariano Melgar-Paucar del Sara Sara.
55	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24297 Señor de Lampa-Paucar del Sara Sara.
56	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres- Paucar del Sara Sara.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

N°	Documento
57	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE José Falcón Ramírez- Paucar del Sara Sara.
58	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Micaela Bastidas- Paucar del Sara Sara.
59	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán.
60	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 23/Mx-P-Vilcas Huamán.
61	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38151/Mx-U-Vilcas Huamán.
62	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38229-Vilcas Huamán.
63	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38668-Vilcas Huamán.
64	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 228/Mx-P-Huancaraylla-Víctor Fajardo.
65	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38473/Mx-P-Cayara-Víctor Fajardo.

4. **Carencia de elementos y condiciones para la orientación educativa podría afectar la convivencia escolar, así como las acciones de prevención de la violencia y el tratamiento de casos de acoso entre los estudiantes, limitando la adopción de medidas correctivas.**

N°	Documento
1	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga.
2	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-112 –Acocro-Huamanga.
3	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38574 Acocro Huamanga.
4	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga.
5	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 371 Santa Isabel-San Juan Bautista-Huamanga.
6	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga.
7	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-84-Vinchos-Huamanga.
8	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-150-Vinchos-Huamanga.
9	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-157-Vinchos-Huamanga.
10	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-185-Socos-Huamanga.
11	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga.
12	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38080-Quinua-Huamanga.
13	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho.
14	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho.
15	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 39006 -Huamanga-Ayacucho.
16	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Túpac Amaru II-Huamanga-Ayacucho.
17	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38189-Cangallo.
18	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38543-Cangallo.
19	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38862-Cangallo.
20	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE José María Arguedas-Cangallo.
21	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 22 Mx Polidocente "Niño Jesús"-Cangallo.
22	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 414-36/MX-U-Cangallo.
23	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38986-2 Yarucca-Cangallo.
24	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Santos Palmaras-Cangallo.
25	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta.
26	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Gonzales Vigil-Huanta.
27	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta.
28	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta.
29	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE San Martín de Porres-Huanta
30	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta.
31	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 202-La Mar.
32	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Mirtha Jerí de Añaños-La Mar.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

N°	Documento
33	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 148 La Florida-Lucanas.
34	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas.
35	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24009 Túpac Amaru II-Lucanas.
36	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas.
37	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas.
38	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas.
39	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas.
40	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24054-Lucanas.
41	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24063-Lucanas.
42	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24421-Lucanas.
43	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Dalia Vásquez Mendoza 914-Parinacochas.
44	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 976 La Molina-Parinacochas.
45	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 984-Parinacochas.
46	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 25502-Parinacochas.
47	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas.
48	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Sor Flor de María Vásquez Mendoza 922-Parinacochas.
49	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas.
50	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre.
51	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Felipe Guamán Poma de Ayala-Sucre.
52	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Manual Gonzáles Prada-Sucre.
53	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE María Parado de Bellido-Sucre.
54	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 277-5 Mariano Melgar-Paucar del Sara Sara.
55	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24297 Señor de Lampa-Paucar del Sara Sara.
56	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres- Paucar del Sara Sara.
57	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE José Falcón Ramírez- Paucar del Sara Sara.
58	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Micaela Bastidas- Paucar del Sara Sara.
59	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán.
60	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 23/Mx-P-Vilcas Huamán.
61	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38151/Mx-U-Vilcas Huamán.
62	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38229-Vilcas Huamán.
63	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38668-Vilcas Huamán.
64	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 228/Mx-P-Huancaraylla-Víctor Fajardo.
65	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38473/Mx-P-Cayara-Víctor Fajardo.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

5. **Necesidad de personal docente suficiente podrían afectar el acompañamiento socio afectivo y cognitivo de la población estudiantil en la prestación del servicio educativo del año escolar 2025.**

N°	Documento
1	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga.
2	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-112 –Acocro-Huamanga.
3	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38574 Acocro Huamanga.
4	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga.
5	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 371 Santa Isabel-San Juan Bautista-Huamanga.

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

N°	Documento
6	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga.
7	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-84-Vinchos-Huamanga.
8	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-150-Vinchos-Huamanga.
9	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-157-Vinchos-Huamanga.
10	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-185-Socos-Huamanga.
11	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga.
12	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38080-Quinua-Huamanga.
13	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho.
14	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho.
15	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 39006 -Huamanga-Ayacucho.
16	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Túpac Amaru II-Huamanga-Ayacucho.
17	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38189-Cangallo.
18	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38543-Cangallo.
19	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38862-Cangallo.
20	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE José María Arguedas-Cangallo.
21	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 22 Mx Polidocente "Niño Jesús"-Cangallo.
22	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 414-36/MX-U-Cangallo.
23	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38986-2 Yarucca-Cangallo.
24	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Santos Palmaras-Cangallo.
25	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta.
26	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Gonzales Vigil-Huanta.
27	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta.
28	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta.
29	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE San Martín de Porres-Huanta
30	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta.
31	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 202-La Mar.
32	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Mirtha Jerí de Añaños-La Mar.
33	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 148 La Florida-Lucanas.
34	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas.
35	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24009 Túpac Amaru II-Lucanas.
36	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas.
37	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas.
38	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas.
39	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas.
40	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24054-Lucanas.
41	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24063-Lucanas.
42	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24421-Lucanas.
43	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Dalia Vásquez Mendoza 914-Parinacochas.
44	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 976 La Molina-Parinacochas.
45	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 984-Parinacochas.
46	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 25502-Parinacochas.
47	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas.
48	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Sor Flor de María Vásquez Mendoza 922-Parinacochas.
49	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas.
50	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre.
51	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Felipe Guamán Poma de Ayala-Sucre.
52	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Manual Gonzáles Prada-Sucre.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

N°	Documento
53	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE María Parado de Bellido-Sucre.
54	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 277-5 Mariano Melgar-Paucar del Sara Sara.
55	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24297 Señor de Lampa-Paucar del Sara Sara.
56	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres- Paucar del Sara Sara.
57	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE José Falcón Ramírez- Paucar del Sara Sara.
58	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE Micaela Bastidas- Paucar del Sara Sara.
59	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán.
60	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 23/Mx-P-Vilcas Huamán.
61	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38151/Mx-U-Vilcas Huamán.
62	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38229-Vilcas Huamán.
63	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38668-Vilcas Huamán.
64	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 228/Mx-P-Huancaraylla-Víctor Fajardo.
65	Acta n.° 1: Gestión Escolar aplicado a la II.EE 38473/Mx-P-Cayara-Víctor Fajardo.

6. **Deficiencias en la infraestructura y la falta de mobiliario en los locales de las instituciones educativas podrían poner en riesgo la salud e integridad de la comunidad educativa, además de afectar las condiciones de igualdad de género.**

N°	Documento
1	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga.
2	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 432-112 –Acocro-Huamanga.
3	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 38574 Acocro Huamanga.
4	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga.
5	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 371 Santa Isabel-San Juan Bautista-Huamanga.
6	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga.
7	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 432-84-Vinchos-Huamanga.
8	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 432-150-Vinchos-Huamanga.
9	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 432-157-Vinchos-Huamanga.
10	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 432-185-Socos-Huamanga.
11	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario a la II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga.
12	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario a la II.EE 38080-Quinua-Huamanga.
13	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho.
14	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho.
15	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 39006 -Huamanga-Ayacucho.
16	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE Túpac Amaru II-Huamanga-Ayacucho.
17	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 38189-Cangallo.
18	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 38543-Cangallo.
19	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 38862-Cangallo.
20	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE José María Arguedas-Cangallo.
21	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 22 Mx Polidocente "Niño Jesús"-Cangallo.
22	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 414-36/MX-U-Cangallo.
23	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 38986-2 Yarucca-Cangallo.
24	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE Santos Palmaras-Cangallo.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

N°	Documento
25	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta.
26	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE Gonzales Vigil-Huanta.
27	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta.
28	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta.
29	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE San Martín de Porres-Huanta
30	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta.
31	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 202-La Mar.
32	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE Mirtha Jerí de Añaños-La Mar.
33	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 148 La Florida-Lucanas.
34	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas.
35	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 24009 Túpac Amaru II-Lucanas.
36	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas.
37	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas.
38	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas.
39	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas.
40	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 24054-Lucanas.
41	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 24063-Lucanas.
42	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 24421-Lucanas.
43	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE Dalia Vásquez Mendoza 914-Parinacochas.
44	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 976 La Molina-Parinacochas.
45	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 984-Parinacochas.
46	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 25502-Parinacochas.
47	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas.
48	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE Sor Flor de María Vásquez Mendoza 922-Parinacochas.
49	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas.
50	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre.
51	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE Felipe Guamán Poma de Ayala-Sucre.
52	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE Manual Gonzáles Prada-Sucre.
53	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE María Parado de Bellido-Sucre.
54	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 277-5 Mariano Melgar-Paucar del Sara Sara.
55	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 24297 Señor de Lampa-Paucar del Sara Sara.
56	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres-Paucar del Sara Sara.
57	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE José Falcón Ramírez- Paucar del Sara Sara.
58	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE Micaela Bastidas- Paucar del Sara Sara.
59	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán.
60	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 23/Mx-P-Vilcas Huamán.
61	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 38151/Mx-U-Vilcas Huamán.
62	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 38229-Vilcas Huamán.
63	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 38668-Vilcas Huamán.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

N°	Documento
64	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 228/Mx-P-Huancaraylla-Víctor Fajardo.
65	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 38473/Mx-P-Cayara-Víctor Fajardo.

7. **Carencia de elementos y/o condiciones destinadas a la prevención, reducción, atención frente a desastres o calamidades generan riesgo de afectar la integridad física de la comunidad educativa, así como el limitado accionar ante eventuales desastres naturales o incendios comprometiendo la vida humana.**

N°	Documento
1	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga.
2	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 432-112 –Acocro-Huamanga.
3	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 38574 Acocro Huamanga.
4	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga.
5	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 371 Santa Isabel-San Juan Bautista-Huamanga.
6	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga.
7	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 432-84-Vinchos-Huamanga.
8	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 432-150-Vinchos-Huamanga.
9	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 432-157-Vinchos-Huamanga.
10	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 432-185-Socos-Huamanga.
11	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario a la II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga.
12	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario a la II.EE 38080-Quinua-Huamanga.
13	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho.
14	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho.
15	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 39006 -Huamanga-Ayacucho.
16	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE Túpac Amaru II-Huamanga-Ayacucho.
17	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 38189-Cangallo.
18	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 38543-Cangallo.
19	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 38862-Cangallo.
20	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE José María Arguedas-Cangallo.
21	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 22 Mx Polidocente "Niño Jesús"-Cangallo.
22	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 414-36/MX-U-Cangallo.
23	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 38986-2 Yarucca-Cangallo.
24	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE Santos Palmaras-Cangallo.
25	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta.
26	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE Gonzales Vigil-Huanta.
27	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta.
28	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta.
29	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE San Martín de Porres-Huanta
30	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta.
31	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 202-La Mar.
32	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE Mirtha Jerí de Añaños-La Mar.
33	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 148 La Florida-Lucanas.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

N°	Documento
34	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas.
35	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 24009 Túpac Amaru II-Lucanas.
36	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas.
37	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas.
38	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas.
39	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas.
40	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 24054-Lucanas.
41	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 24063-Lucanas.
42	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 24421-Lucanas.
43	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE Dalia Vásquez Mendoza 914-Parinacochas.
44	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 976 La Molina-Parinacochas.
45	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 984-Parinacochas.
46	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 25502-Parinacochas.
47	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas.
48	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE Sor Flor de María Vásquez Mendoza 922-Parinacochas.
49	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas.
50	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre.
51	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE Felipe Guamán Poma de Ayala-Sucre.
52	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE Manual Gonzáles Prada-Sucre.
53	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE María Parado de Bellido-Sucre.
54	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 277-5 Mariano Melgar-Paucar del Sara Sara.
55	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 24297 Señor de Lampa-Paucar del Sara Sara.
56	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres-Paucar del Sara Sara.
57	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE José Falcón Ramírez- Paucar del Sara Sara.
58	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE Micaela Bastidas- Paucar del Sara Sara.
59	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán.
60	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 23/Mx-P-Vilcas Huamán.
61	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 38151/Mx-U-Vilcas Huamán.
62	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 38229-Vilcas Huamán.
63	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 38668-Vilcas Huamán.
64	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 228/Mx-P-Huancaraylla-Víctor Fajardo.
65	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE 38473/Mx-P-Cayara-Víctor Fajardo.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

8. **Falta de apertura de cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la Institución Educativa, para la captación de ingresos propios por alquileres.**

N°	Documento
1	Acta n.° 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la II.EE Gonzales Vigil - Huanta

9. Carencia de servicios básicos en la institución educativa, podrían afectar la habitabilidad y salubridad de la comunidad educativa por la falta de servicios considerado como básicos.

N°	Documento
1	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga.
2	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 432-112 –Acocro-Huamanga.
3	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 38574 Acocro Huamanga.
4	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga.
5	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 371 Santa Isabel-San Juan Bautista-Huamanga.
6	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga.
7	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 432-84-Vinchos-Huamanga.
8	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 432-150-Vinchos-Huamanga.
9	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 432-157-Vinchos-Huamanga.
10	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 432-185-Socos-Huamanga.
11	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga.
12	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 38080-Quinua-Huamanga.
13	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho.
14	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho.
15	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 39006 -Huamanga-Ayacucho.
16	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE Túpac Amaru II-Huamanga-Ayacucho.
17	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 38189-Cangallo.
18	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 38543-Cangallo.
19	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 38862-Cangallo.
20	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE José María Arguedas-Cangallo.
21	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 22 Mx Polidocente "Niño Jesús"-Cangallo.
22	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 414-36/MX-U-Cangallo.
23	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 38986-2 Yarucca-Cangallo.
24	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE Santos Palmaras-Cangallo.
25	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta.
26	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE Gonzales Vigil-Huanta.
27	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta.
28	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta.
29	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE San Martín de Porres-Huanta
30	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta.
31	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 202-La Mar.
32	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE Mirtha Jerí de Añaños-La Mar.
33	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 148 La Florida-Lucanas.
34	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas.
35	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 24009 Túpac Amaru II-Lucanas.
36	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas.
37	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas.
38	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas.
39	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas.
40	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 24054-Lucanas.
41	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 24063-Lucanas.
42	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 24421-Lucanas.
43	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE Dalia Vásquez Mendoza 914-Parinacochas.
44	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 976 La Molina-Parinacochas.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

N°	Documento
45	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 984-Parinacochas.
46	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 25502-Parinacochas.
47	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas.
48	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE Sor Flor de María Vásquez Mendoza 922-Parinacochas.
49	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas.
50	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre.
51	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE Felipe Guamán Poma de Ayala-Sucre.
52	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE Manual Gonzáles Prada-Sucre.
53	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE María Parado de Bellido-Sucre.
54	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 277-5 Mariano Melgar-Paucar del Sara Sara.
55	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 24297 Señor de Lampa-Paucar del Sara Sara.
56	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres- Paucar del Sara Sara.
57	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE José Falcón Ramírez- Paucar del Sara Sara.
58	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE Micaela Bastidas- Paucar del Sara Sara.
59	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán.
60	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 23/Mx-P-Vilcas Huamán.
61	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 38151/Mx-U-Vilcas Huamán.
62	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 38229-Vilcas Huamán.
63	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 38668-Vilcas Huamán.
64	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 228/Mx-P-Huancaraylla-Víctor Fajardo.
65	Acta n.° 3: Servicios Básicos aplicado a la II.EE 38473/Mx-P-Cayara-Víctor Fajardo.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

10. Carencia de infraestructura y/o equipamiento adecuado que permita el desplazamiento y la atención de las personas de la comunidad educativa con discapacidad, podría conllevar a que se afecte la integridad física y el desarrollo integral de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, al no contar con un entorno que le permita ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

N°	Documento
1	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 432-80 – San José de Ticllas – Huamanga.
2	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 432-112 –Acocro-Huamanga.
3	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 38574 Acocro Huamanga.
4	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 103 Juan Pablo II-San Juan Bautista-Huamanga.
5	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 371 Santa Isabel-San Juan Bautista-Huamanga.
6	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 428 Niño Jesús de Praga- San Juan Bautista-Huamanga.
7	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 432-84-Vinchos-Huamanga.
8	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 432-150-Vinchos-Huamanga.
9	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 432-157-Vinchos-Huamanga.
10	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 432-185-Socos-Huamanga.
11	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE CPED 38038-Quinua-Huamanga.
12	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 38080-Quinua-Huamanga.
13	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 331 Jardín de Niños-Huamanga-Ayacucho.
14	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 432-199-Huamanga-Ayacucho.

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

N°	Documento
15	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 39006 -Huamanga-Ayacucho.
16	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE Túpac Amaru II-Huamanga-Ayacucho.
17	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 38189-Cangallo.
18	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 38543-Cangallo.
19	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 38862-Cangallo.
20	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE José María Arguedas-Cangallo.
21	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 22 Mx Polidocente "Niño Jesús"-Cangallo.
22	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 414-36/MX-U-Cangallo.
23	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 38986-2 Yarucca-Cangallo.
24	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE Santos Palmaras-Cangallo.
25	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE Gonzales Vigil-302-Huanta.
26	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE Gonzales Vigil-Huanta.
27	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE Luis Cavero Bendezú-Huanta.
28	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE Rosa R. de Agorza-Huanta.
29	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE San Martín de Porres-Huanta
30	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE San Ramón 38257/Mx-P-Huanta.
31	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 202-La Mar.
32	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE Mirtha Jerí de Añaños-La Mar.
33	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 148 La Florida-Lucanas.
34	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 152-Pichccachuri-Lucanas.
35	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios a la II.EE 24009 Túpac Amaru II-Lucanas.
36	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios a la II.EE 24008 Santa Rosa de Lima-Lucanas.
37	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios a la II.EE 24011 Virgen del Carmen-Lucanas.
38	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios a la II.EE 24512 -1 Ccochapata-Lucanas.
39	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 24015 Miguel Grau-Lucanas.
40	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 24054-Lucanas.
41	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 24063-Lucanas.
42	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 24421-Lucanas.
43	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE Dalia Vásquez Mendoza 914-Parinacochas.
44	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 976 La Molina-Parinacochas.
45	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 984-Parinacochas.
46	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 25502-Parinacochas.
47	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE Mi Pequeño Mundo 973-Parinacochas.
48	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE Sor Flor de María Vásquez Mendoza 922-Parinacochas.
49	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE Todas Las Sangres del Perú 24296-Parinacochas.
50	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 230-Gustavo Mohme Llona-Sucre.
51	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE Felipe Guamán Poma de Ayala-Sucre.
52	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE Manual Gonzáles Prada-Sucre.
53	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE María Parado de Bellido-Sucre.
54	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 277-5 Mariano Melgar-Paucar del Sara Sara.
55	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 24297 Señor de Lampa-Paucar del Sara Sara.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ DE LA TORRE Angela Gabriela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

N°	Documento
56	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 24387-07 Néstor Castilla Geldres-Paucar del Sara Sara.
57	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE José Falcón Ramírez- Paucar del Sara Sara.
58	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE Micaela Bastidas- Paucar del Sara Sara.
59	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 431-25/Mx-P Yuraq Yacu-Vilcas Huamán.
60	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 23/Mx-P-Vilcas Huamán.
61	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 38151/Mx-U-Vilcas Huamán.
62	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 38229-Vilcas Huamán.
63	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 38668-Vilcas Huamán.
64	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 228/Mx-P-Huancaraylla-Víctor Fajardo.
65	Acta n.° 4: Accesibilidad en Colegios aplicado a la II.EE 38473/Mx-P-Cayara-Víctor Fajardo.

V°B°

Firmado digitalmente por
VILLANUEVA PARAVICINO
Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:59:24 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por
VASQUEZ DE LA TORRE Angela
Gabriela FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:25 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por
GARCIA GUZMAN Johannes
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:24:56 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-02-2025 17:41:23 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000016-2025-CG/GRAY

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000152-2025-CG/GRAY
EMISOR	:	JOHANNES MANUEL GARCIA GUZMAN - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE AYACUCHO - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AYACUCHO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	OSTER WALDIMER PAREDES FERNANDEZ
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20365213179
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° FOLIOS	:	67

Sumilla: Me dirijo a usted, para notificar el Informe de Visita de Control n.° 3074-2025-CG/GRAY-SVC, que contiene situaciones adversas respecto a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, Prestación de Servicios Básicos, Mantenimiento, Obras Paralizadas y Accesibilidad en las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular de Ayacucho"; en tal sentido, solicito comunicar al Órgano de Control Institucional de vuestra Entidad, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las citadas situaciones adversas, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000152-2025-GRAY
2. INFORME VISITA DE CONTROL FINAL 19

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **82TZVR3**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-02-2025 17:42:25 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000152-2025-CG/GRAY
EMISOR	:	JOHANNES MANUEL GARCIA GUZMAN - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE AYACUCHO - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AYACUCHO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	OSTER WALDIMER PAREDES FERNANDEZ
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO

Sumilla:

Me dirijo a usted, para notificar el Informe de Visita de Control n.° 3074-2025-CG/GRAY-SVC, que contiene situaciones adversas respecto a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, Prestación de Servicios Básicos, Mantenimiento, Obras Paralizadas y Accesibilidad en las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular de Ayacucho"; en tal sentido, solicito comunicar al Órgano de Control Institucional de vuestra Entidad, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las citadas situaciones adversas, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20365213179**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000016-2025-CG/GRAY
2. OFICIO-000152-2025-GRAY
3. INFORME VISITA DE CONTROL FINAL 19

NOTIFICADOR : CARLA VILLANUEVA PARAVICINO - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AYACUCHO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **88DKU2J**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA GUZMAN Johannes Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-02-2025 17:33:16 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Ayacucho, 19 de Febrero de 2025

OFICIO N° 000152-2025-CG/GRAY

Señor:
Oster Waldimer Paredes Fernández
Director
Direccion Regional de Educacion Ayacucho
Jr. 28 De Julio n.º 383
Ayacucho/Huamanga/Ayacucho

Asunto : Notificación del Informe de Visita de Control n.° 3074-2025-CG/GRAY-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias correspondientes, respecto de existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a los "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, Prestación de Servicios Básicos, Mantenimiento, Obras Paralizadas y Accesibilidad en las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular de Ayacucho", le notificamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 3074-2025-CG/GRAY-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de vuestra Entidad, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Johannes Manuel Garcia Guzman
Gerente Regional de Control de Ayacucho
Contraloría General de la República

(JGG/cvp)

Nro. Emisión: 01656 (L490 - 2025) Elab:(U19201 - L490)

95 AÑOS 1930 - 2025

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DBAXEHM**